

República Dominicana

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Términos de Referencia

Preámbulo

I. Introducción

Estos Términos de Referencia (TdR) son una guía para la elaboración del documento ambiental de **proyectos de expendio de combustible**. Esta información servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales.

Los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto. Dado que es un instrumento genérico, se debe adaptar a cada proyecto. Cuando el formulario no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria.

Este formulario se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría, es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

1. Objetivo general

Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensación necesarias para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

2. Objetivos específicos y actividades puntuales

- i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.
 - a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellos que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimiento de las normas ambientales.
 - b. Describir las **condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.
 - c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.
 - d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.
- ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
 - a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños** ambientales, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.

- b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
- c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.
- d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.
- iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.
 - a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales** significativos.
 - b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).
 - c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

II. Instrucciones

El promotor anexará los documentos solicitados y entregará una (1) copia legible del mismo en físico al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier alteración de los documentos podrá implicar acciones legales y afectar la obtención de la autorización ambiental correspondiente.

- i. La presente guía Está completada por un equipo de prestadores de servicios ambientales que se encuentre registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este equipo Está contratado por el promotor y/o responsable del proyecto. Todo prestador de servicios ambientales debe contar con la habilitación vigente, para ser responsable de elaborar un determinado tema del estudio ambiental.
- ii. El equipo de prestadores de servicios ambientales está compuesto, por lo menos por: especialista en manejos de sustancias combustibles (ingeniería civil, química, industrial, ambiental u otras afines), especialista en recursos naturales biológicos (biología, forestal, agronomía u otras afines) y especialista en aspectos sociales (sociología, antropología u otras afines).
- iii. Los diferentes campos de los TdR, Están completados en este mismo formulario, de acuerdo a la información solicitada y remitidas a este Ministerio, a través de la Dirección de Servicios y Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única).
- iv. El nombre del promotor del proyecto Está la persona física o moral que propone la realización del proyecto o es responsable del mismo. Es la persona a favor de quien se emitiría la autorización ambiental.
- v. Si alguna pregunta de los TdR, no corresponde a las características y actividades de su proyecto, se debe indicar que **no aplica** y que se evaluó la respuesta.
- vi. Los documentos anexos, Están entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ser anexados a su expediente y corroborar la veracidad de estos. Estos Están ingresados a través de la Dirección de Servicios por Ventanilla Única.
- vii. El promotor también debe entregar copias del título de propiedad a su nombre o en caso de compra a terceros, presentar el contrato y título de propiedad a nombre del vendedor.
- viii. Cualquier pregunta acerca de los TdR, por favor comunicarse al Ministerio a la Dirección de Evaluación Ambiental en el número 809-567-4300, extensiones de la Dirección de Evaluación Ambiental, ext. 6220.

Declaración de Impacto Ambiental

Instalaciones Existente de expendio de combustible

ESTACION DE SERVICIOS ECOPETROLEO - EL POZO CODIGO S01-23-0353

Carretera El Pozo – El Factor, El Pozo,
Municipio El Factor, Provincia Maria Trinidad Sanchez

Estudio elaborado por

Ing. ANTONIO GALLO-BALMA Registro No. 15-671

**Municipio El Factor,
Maria Trinidad Sanchez**

Agosto 2023

República Dominicana
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Declaración de Impacto Ambiental
Expendio de combustible

A. Datos generales

1 Datos del proyecto

1.1 Nombre del proyecto: ESTACION DE SERVICIOS ECOPETROLEO - EL POZO								
1.2 Código de identificación de proyecto								
1.3 Tipo/s de combustible/s a manejar						estaciones de expendio de combustibles		
1.4 Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes						ver en anexo constancia de registro de MIC		
1.5 Localización								
1.5.1 Dirección:			Carretera El Pozo – El Factor, El Pozo,					
1.5.2 Sección:								
1.5.3 Paraje/Barrio:			El Pozo					
1.5.4 Municipio:			Municipio El Factor,					
1.5.5 Provincia:			María Trinidad Sánchez					
1.5.6 Parcela y distrito catastral			410370564803, Maria Trinidad Sanchez					
1.5.7 Números títulos de propiedad			Matricula 3000737853					
1.5.8 Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist			Haga clic aquí para escribir texto.					
Est.	X	Y	Est.	X	Y	Est.	X	Y
1	407,597.53	2,130,679.40	10	407,500.20	2,130,667.10	19	407,532.11	2,130,692.90
2	407,590.65	2,130,677.24	11	407,475.68	2,130,673.34	20	407,533.59	2,130,693.09
3	407,560.38	2,130,667.12	12	407,488.41	2,130,684.57	21	407,549.34	2,130,699.08
4	407,558.79	2,130,665.84	13	407,506.62	2,130,701.35	22	407,560.43	2,130,703.43
5	407,528.62	2,130,655.39	14	407,515.92	2,130,709.85	23	407,561.51	2,130,703.67
6	407,524.48	2,130,659.79	15	407,522.16	2,130,702.68	24	407,571.80	2,130,707.58
7	407,518.39	2,130,660.52	16	407,524.00	2,130,700.47	25	407,590.02	2,130,714.64
8	407,508.43	2,130,661.69	17	407,529.25	2,130,694.76			
9	407,488.07	2,130,662.83	18	407,530.73	2,130,693.45			
1.6 Extensión del terreno (m ²):					3,939.94			
1.7 Inversión total proyecto: RD\$					7,000,000.00			

2 Datos del promotor

2.1 Promotor (persona moral):		ECOPETROLEO DOMINICANA S.A.
2.1.1 RNC (persona moral):		1-30-71483-5
2.1.2 Teléfono persona moral1:		809-712-0126
Teléfono persona moral 2:		809-787-9300
2.1.3 Correo electrónico:		asesores3006@hotmail.com
2.2 Promotor (persona física):		Emilio Antonio Vasquez Henriquez
2.2.1 RNC:		
2.2.2 Cédula:		001-0085790-3
2.2.3 Teléfono persona física 1:		809-712-0126
Teléfono persona física 2:		809-787-9300
2.2.4 Correo electrónico:		asesores3006@hotmail.com

B. Descripción del proyecto

3 Memoria descriptiva de la empresa y el proyecto

3.1 Introducción

El proyecto consiste en la remodelación con las mismas características instaladas y seguimiento a la Operación de una ESTACION DE SERVICIOS EL POZO - ECOPETROLEO, para brindar un buen servicio. Se cambiara los tanques de almacenamiento con la misma capacidad de almacenamiento es de 8,000 galones para la venta de combustible blancos, gasolina y diesel tanto regular como Premium, marquesina, 3 dispensadores modernos y digitales, oficina, food shop. En la parte frontal, areas verdes

3.1.1 Justificación

La legislación dominicana requiere que los proyectos existentes de desarrollo ingresen al Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establecido a través del ViceMinisterio de Gestión Ambiental de acuerdo con los reglamentos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el organismo rector para el proceso de evaluaciones ambientales de proyectos de inversión, constituyendo el ente normativo que regirá en la aprobación del proyecto y el seguimiento durante la fase de sus operaciones. También la instalación de la ESTACION DE SERVICIOS, se justifica para la zona debida por varios factores, distancia y el alcance económico de poder comprar cantidad reducida.

3.1.2 Objetivos

Los objetivos de este trabajo es la identificación y evaluación de los impactos de todas las actividades durante la fase de operación, además implementar medidas que permitan su asimilación de forma positiva al medio y así cumplir con la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus respectivas Normas ambientales.

También cumplir con la demanda en la zona y el alcance económico de poder comprar cantidad reducida

3.1.3 Política ambiental

1. Cumplir con las normas ambientales
2. Estructurar un Plan de Manejo y Adecuación Ambiental con las Medidas a implementar para evitar, reducir o mitigar los impactos negativos que pueda producir la instalación de la Estación de Servicios en el entorno.

3.2 Número de empleos a generar			
3.2.1 Área de trabajo	3.2.2 Número de empleados en construcción	3.2.3 Número de empleados en operación	3.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos		18	8
Indirectos		4	0

4 Características generales del proyecto

4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados		
4.1.1 Área o zona	4.1.2 Área de ocupación (m ²)	4.1.3 Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	3,939.94	Se encuentra en El Pozo, Municipio El Factor, Maria Trinidad Sanchez
Área de construcción	1,200.00	Área de marquesina, piso, tubería , área de tanque, oficina, baño, Food Shop, caseta de presión, área de lavado, caseta de la planta eléctrica, caseta bomba de agua, cisterna
Área verde		
Área de servicios diversos		

4.2 Distribución general del espacio		
4.2.1 Cantidad de islas:	3	Dispone de 3 islas para dar servicios a 6 vehículos al mismo tiempo
4.2.2 Cantidad de surtidores:	3	cada Isla tiene un surtidor para la venta de los diferentes combustibles,
4.2.3 Cantidad de mangueras:	24	3 islas con 4 mangueras ambos lados para gasolina regular y premium, y diesel regular y optimo

4.3 Tipos de construcción y materiales: se presenta una descripción detallada de las instalaciones

Las instalaciones consisten en:

Area de Construccion: tiene un área de construcción de 1,000.00 m², el área de la Estación, incluyendo un área de Food Shop para la venta de comida rápida y bebidas.

Capacidad de Almacenamiento: Tiene una capacidad de almacenamiento de 8 000 galones, divididos en 4 tanques distribuido de la siguiente manera:

- 1 tanque de 2000 galones para gasolina regular
- 1 tanque de 2000 galones para diesel regular
- 1 tanque de 2000 galones para gasolina premium
- 1 tanque de 2000 galones para diesel optimo

Area de Despacho: Tiene 3 islas con 3 dispensadores de ambas caras, (3 islas con 4 mangueras ambos lados para gasolina regular y premium, y diesel regular y optimo, área de descarga de combustible, 12 parqueos, un Food Shop de comida rápida y bebidas, áreas aire y agua, áreas verdes.

Distribución de las Infraestructura: Las infraestructuras Están diseñadas en hormigón armado y muros de bloques, como las oficinas administrativas, baños, área de Food Shop con venta de comida rápida y bebidas, por otro lado, se encuentran áreas de soporte técnico de las instalaciones donde se concentran instalaciones electromecánicas, almacén y depósitos. \

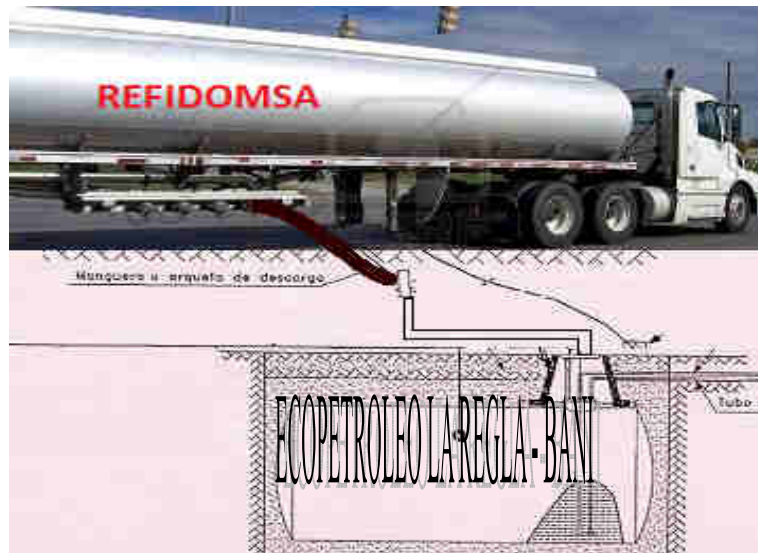
El área de expendio y servido de combustible tiene tres islas con tres dispensadores de servicio simultáneo, con suficiente espacio para facilitar la circulación de vehículos ligeros y pesados. Esta superficie está cubierta por una marquesina y columnas de hormigón, que tiene un intercolumnio de 8.0 m lo que garantiza el servicio de dos vehículos de forma simultánea.

Se ha definido un área de depósito de residuos sólidos en el extremo noroeste de la estación, para su posterior recogida por el Ayuntamiento local. También se proyectan una trampa de grasa y una fosa séptica destinadas a tratar las aguas residuales producidas por las actividades de la estación (solamente aguas residuales de los sanitarios).

Actividades a realizar en cada fase del proyecto

La principal actividad de la Estación depende de una serie de operaciones, las cuales se inician cuando el petróleo crudo es transportado desde los pozos petroleros a las refinerías mediante diferentes medios de conducción y transporte. Los productos refinados son transportados a las terminales de almacenamiento de combustibles de Refinería Dominicana S.A. REFIDONSA) en el Muelle de Haina, desde la terminal local de almacenamiento los combustibles son transportados por tanqueros a las estaciones de servicio, donde se realiza la distribución del

combustible, siendo este el objetivo principal del proyecto; además del expendio de combustible, en la Estación de Servicios, se ofrece lubricantes y aditivos.



Proceso de llenado del tanque de combustible

Fase de operación

- ✿ Llenado de los tanques de almacenamiento
- ✿ Expendio de combustible
- ✿ Inspección y mantenimiento de las instalaciones

Equipos a utilizar en las operaciones de la Estación de Servicios

En la fase de operaciones están frecuentes los camiones tanqueros que abastecerán de combustible la Estación y la distribución al granel del combustible a través de los dispensadores.

- **Sistema contra incendio.** El sistema contra incendio está conformado por 6 extintores de 9 kg, tipo ABC y tipo B para las partes eléctricas, ubicados en zonas estratégicas y de manera visible, un hidrante y una cisterna de 5,000 galones para atender la solicitud de agua fresca ante un conato de incendio.
- **Señalización.** La estación cuenta con un sistema de señalización tanto vertical como horizontal. Señales horizontales indicando la dirección del flujo vehicular, la indicación de la velocidad máxima permitida dentro de la planta, división de parqueo y la división de los carriles de circulación. Como señalización vertical podemos mencionar, indicación de entrada y salida, límite de velocidad, identificación de los diferentes lugares, indicación de ruta de escape en caso de eventualidad, horario de operación.



4.4. Tipo de pavimento: La marquesina tiene una entrada general, con jardines en los laterales, la explanada tiene un área de 40 m², con piso en hormigón armado, Las vías están conformadas por una ruta de entrada y salida pavimentadas en concreto armado, con un ancho para rodadura de 8.00 m, suficientes para transitar dos vehículos pesados en direcciones opuestas sin causar en taponamiento. La instalación también cuenta con un área de parqueo, ubicada delante de la oficina – Food Shop

4.5. Almacenamiento de combustible				
4.5.1. Combustible	4.5.2. Cantidad de tanques:	4.5.3. Volumen	4.5.4. Tipos de tanque	4.5.5. Observaciones
Gasolina regular	<input type="text" value="1 tanque"/>	2,000 <input type="text" value="gal"/>	b) Fibra con pared doble	Haga clic aquí para escribir texto.
Diesel regular	<input type="text" value="1 tanque"/>	2,000 <input type="text" value="gal"/>	b) Fibra con pared doble	Haga clic aquí para escribir texto.
Gasolina premium	<input type="text" value="1 tanque"/>	2,000 <input type="text" value="gal"/>	b) Fibra con pared doble	Haga clic aquí para escribir texto.
Diesel premium	<input type="text" value="1 tanque"/>	2,000 <input type="text" value="gal"/>	b) Fibra con pared doble	Haga clic aquí para escribir texto.
Gas licuado petróleo (GLP)	<input type="text"/>	<input type="text" value="gal"/>		
Gas natural vehicular (GNV)	<input type="text"/>	<input type="text" value="gal"/>	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Kerosén	<input type="text"/>	<input type="text" value="gal"/>	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Otro _____	<input type="text"/>	<input type="text" value="gal"/>	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Capacidad total instalada	8,000	Gasolina Premium, Gasolina Regular, Diesel Premium, Diesel Regular y kerosene		
Comentarios adicionales Haga clic aquí para escribir texto.				

4.6. Servicios complementarios		
Cafetería y conveniencias:	<input checked="" type="checkbox"/>	.en el Food Shop
Lavacarro ¹ sencillo:	<input type="checkbox"/>	,
Lavacarro complejo:	<input type="checkbox"/>	.
Cambio de aceite:	<input type="checkbox"/>	.
Zona/plaza comercial:	<input type="checkbox"/>	.
Otros: Haga clic aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	.

¹ Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

4.7. Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes			
4.7.1. Sistemas contra incendios			
Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones
a) Hidrantes	1	1 unidad	Hidrante con 1 boquillas conectada a la cisterna de 5,000 galones para cualquier emergencia
b) Extintores	5	9 Kg	6 extintores de 9 kg, tipo ABC y tipo B para las partes eléctricas, ubicados en zonas estratégicas y de manera visible
c)		gal	Haga clic aquí para escribir texto.
d)		gal	Haga clic aquí para escribir texto.
Vol. de cisterna		5,000ga	
No. de mangueras contra incendio			1
Potencia de bomba contra incendio		3 HP kW	Ubicación de la bomba (UTM) Encima de la cisterna con su tanque de presión
Alarma contra incendio		S	Detector de incendio/humo S
Otros componentes del sistema contra incendios: Haga clic aquí para escribir texto.			

4.7.2. Estimación o cálculo de indicadores de servicios				
Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable		200	gal/dia	Conectada a INAPA
Aguas residuales		200	gal/dia	Las aguas residuales generados en la operación están tratados por una cámara séptica de flujo invertido y descargadas a un filtrante luego de su tratamiento
Energía eléctrica		1200	kW-h/mes	En la fase de operación, la energía eléctrica está suministrada por EDENORTE.
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	0	25	kW	se utiliza una planta de emergencia para cuando se va la energía eléctrica. En la zona contamos con el circuito 24/7
Consumo de combustible	0	30	gal/me S	El consumo de combustible varía dependiendo de las horas de corte de energía eléctrica, normalmente se va cuando dan mantenimiento en la zona o algunas sobrecargas en la línea de la red eléctrica

C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico

5. Descripción del medio

Se presentará la información básica sobre los aspectos físicos y biológicos del terreno donde se desarrollará el proyecto. Se deben identificar condiciones naturales de interés por fragilidad ambiental o por seguridad (ej. corrientes de agua, acuífero, fallas geológicas, especies de flora y fauna de interés, entre otros).

Zona de Vida.

Según Holdridge, el clima de una zona está establecido por la temperatura promedio anual, la precipitación anual, la elevación o altitud con respecto al nivel del mar y la latitud geográfica, esta clasificación se ha denominado como Zona de Vida. Según esta clasificación el proyecto se encuentra en una zona de vida de bosque húmedo subtropical.

Bosque Húmedo Subtropical de transición a Bosque Muy Húmedo Subtropical.

Se extienden por los valles agrícolas más importantes que se encuentra. En la región del norte, el bosque húmedo Subtropical cubre los valles cuyos ríos desembocan en el Océano Atlántico. Estas áreas se extienden, desde el nivel del mar hasta los 500 metros, por el norte de las vertientes de la cordillera, cubriendo gran parte del valle Oriental del Cibao y los valles que se unen con la parte baja de la cuenca del Río Yuna. En la península de Samaná, cubre principalmente los terrenos desde la costa hasta los 400 m.s.n.m. En la parte noroeste se extiende por el sur de Dajabón, abarcando los valles formados por los afluentes del Río Yaque del Norte, a elevaciones desde los 400 metros hasta los 800 m.s.n.m.

En la región del oeste cubre los valles de los tributarios del Artibonito, por la margen izquierda, extendiéndose desde las vertientes septentrionales de la Sierra de Neiba hasta las meridionales de la Cordillera Central.

En la región suroeste se extiende por las estribaciones meridionales de la Sierra de Neiba, a elevaciones que varían desde los 400 metros hasta los 800 m.s.n.m. En las vertientes de la Sierra de Bahoruco cubre fajas angostas entre el bosque muy húmedo subtropical y el bosque seco subtropical o su zona de transición a bosque húmedo; las elevaciones varían desde el nivel del mar (Barahona) hasta los 700 m.ms.n.m.

En el sur de las vertientes de la cordillera Central cubre los valles de los afluentes de la cuenca del Río Yaque del Sur y de los ríos Ocoa, Nizao y Haina.

En la región sureste, abarca prácticamente toda la llanura Costera del Caribe, entre San Cristóbal, las vertientes de la Cordillera Oriental Y san Rafael del Yuma. También comprende porciones de los valles angostos que se encuentran en las vertiente norte y este de la Cordillera Oriental.

La precipitación anual oscila entre 1,000 a 2,000 mm y una biotemperatura de 18° a 24°C. La vegetación natural en esta zona de vida se caracteriza por: bosques heterogéneos tales como Capá (catalpa longisima), Swietenia mahogoni (Caoba), Palma Real (Roystonea) entre otras.

La temperatura de esta zona de vida varía según la ubicación de las áreas; las que están cerca de la costa tienen una biotemperatura de 24°C, las que están en las vertientes de las cordilleras tienen biotemperaturas medias disminuyen hasta los 18°C. La evapotranspiración puede estimarse en promedio como 60% menor que la precipitación media total anual.

Las especies indicadoras de esta zona son: Capá o roble (*Catalpa longissima*), caoba (*Swietenia mahagoni*) en terrenos con buen drenaje y la palma real (*Roystonea regia*) en terrenos calcáreos.

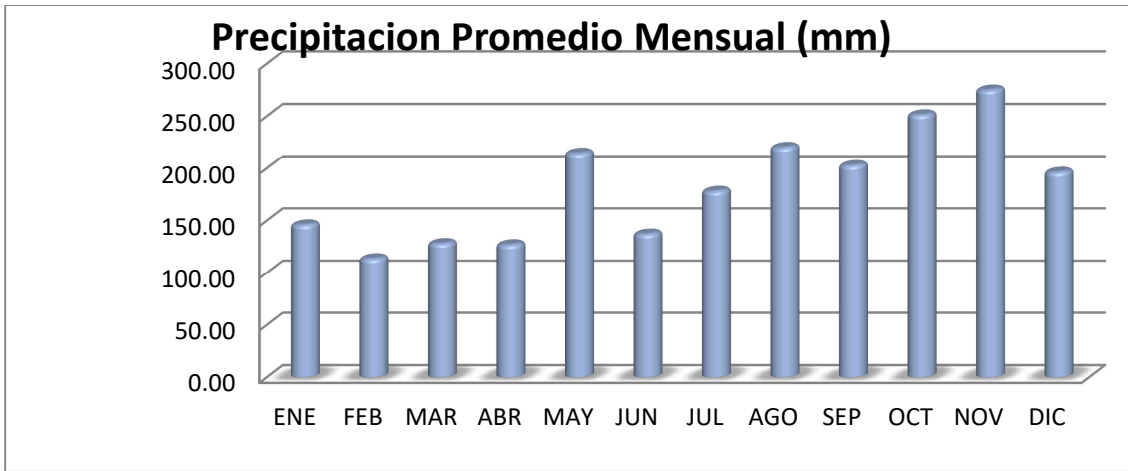
Los pequeños rodales secundarios están formados por especies de Grigrí (*Bucida buceras*) y arboles aislados de Guácima (*Guazuma ulmifolia*).

Climatología

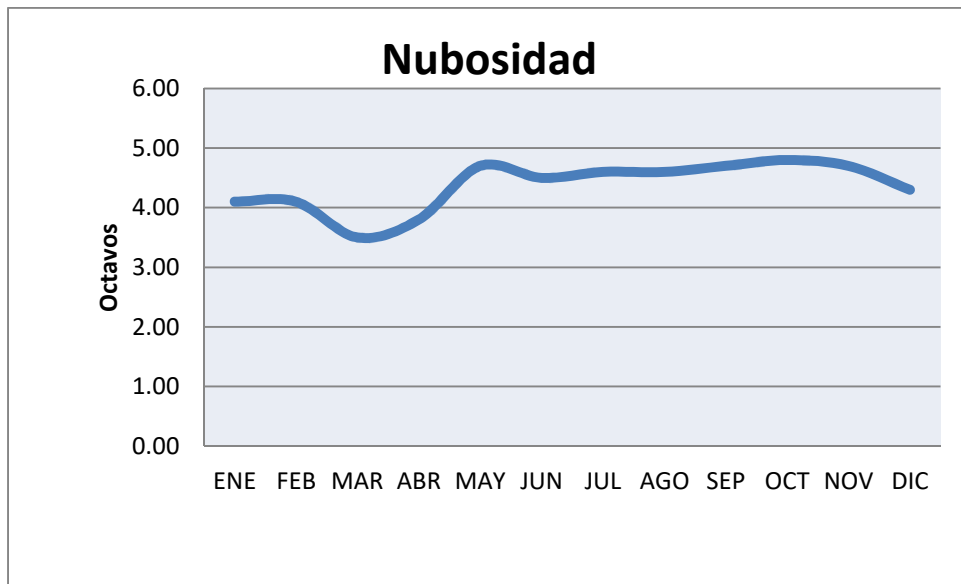
La estación de meteorología más cerca es la de la estación de Nagua, los registros de datos son desde el año 1971, hasta el 2000, estos datos fueron promediados durante este periodo.

La región de la provincia de Maria Trinidad Sanchez, es una de las áreas más lluviosas del país con la precipitación total normal según la estación de Nagua de 2,192.8 mm anuales reportados respectivamente y un total de 182 días de lluvia en el año. Siendo el mes con más días de lluvia noviembre y el de menos días con lluvia abril.

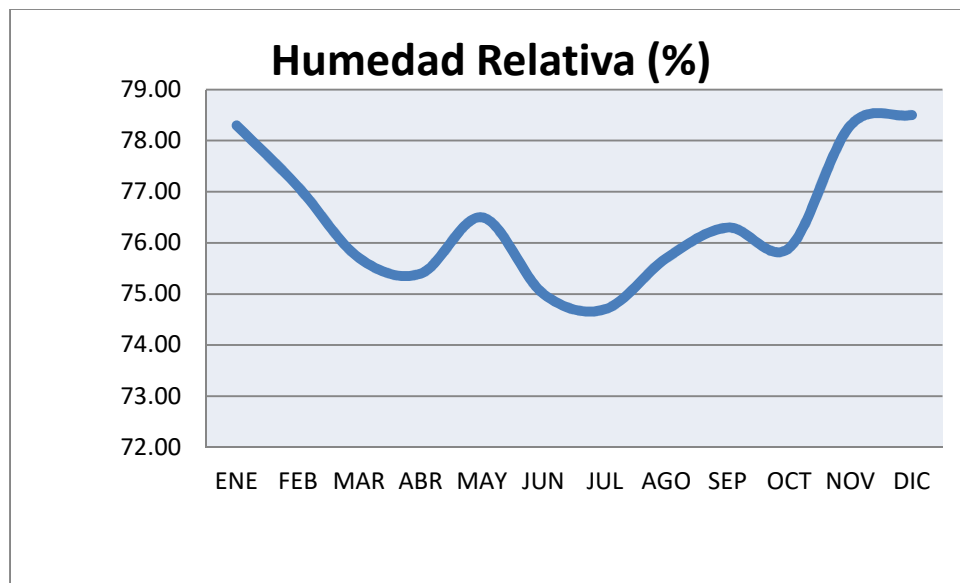
La media mensual de precipitaciones varía entre un promedio mínimo de 126 mm en febrero y un promedio máximo de 276.7 mm en noviembre, ver figura a continuación. En términos generales se puede señalar que en la zona se distingue una época de lluvia que perdura desde agosto a noviembre y los meses más lluviosos mayo, octubre y noviembre.



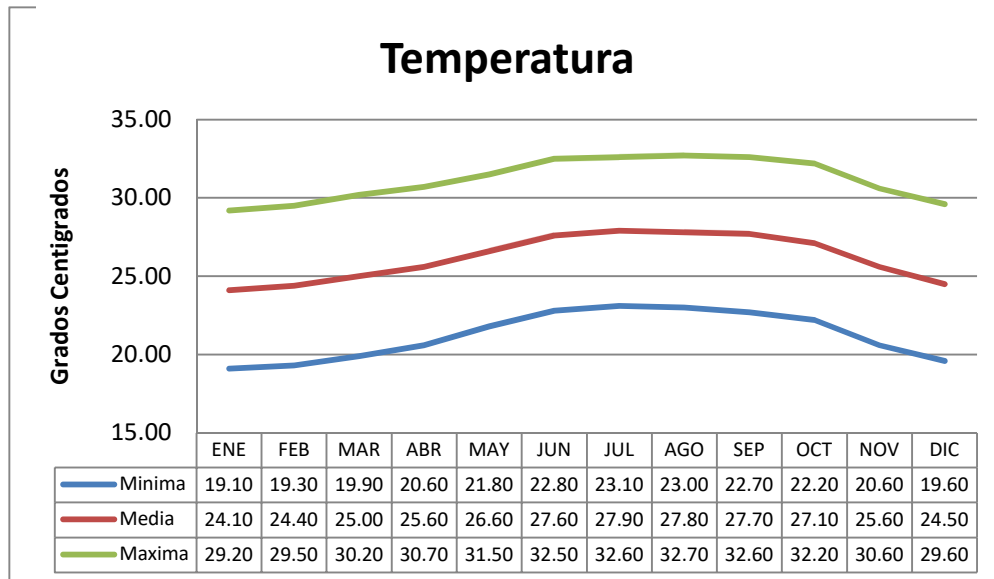
El promedio anual de nubosidad es 4.2 octavos, el promedio mínimo mensual se registra en marzo y el máximo en los meses de mayo, septiembre y noviembre.



El promedio de la humedad relativa anual es de 76.4%, registrándose un mínimo mensual en el mes de julio (74.7%) y un máximo en diciembre (78.5%) según los datos de la estación meteorológica de Samaná.



La temperatura media normal anual de 25.9° C, se mantiene durante todo el año entre 29.3 ° y 32.4° C. En la Figura No. 8 se muestra un gráfico con los promedios mensuales según la estación de Nagua.



En términos generales el viento predominante es del Este y del Noreste e influye para arrastrar las corrientes hacia la costa en dirección Este-Oeste. En la zona la velocidad del viento medida varió entre 1 m/s y 2.1 m/s, mientras que el

promedio anual reportado es de 14 Km/h. La velocidad promedio en mar abierto es de 18.5 Km/h (5.1 m/s) en invierno y más de 30 Km/h (8.3 m/s) en verano.

El tiempo dentro de la zona es generalmente bueno o lluvioso con una visibilidad buena y predomina la dirección Noreste (NE) de los vientos Alisios, lo cual varía durante el período de tormentas tropicales y huracanes de junio a noviembre.

Geomorfología y Geología Regional

La zona de estudio está ubicada en su totalidad en rocas denominadas **Depósitos fluviales, terrazas (q'f)**, Son depósitos cuaternarios más antiguos (q'f) se observan predominantemente en las partes altas de los valles, están presentes en forma de cojines aluviales de los ríos y/o rellenando las pequeñas cuencas de los arroyos del tramo. Los principales depósitos aluviales actuales (q'f) están desarrollados en cursos fluviales principales de la zona.

Clasificación Edáfica de la Zona:

Según la clasificación de suelos de la OEA, estos suelos se clasifican como la asociación Pimentel-Fantino-Cotui, esta asociación comprende suelos llanos con textura ligera, mal drenaje y baja productividad. Ocurre extensamente en las Llanuras de Nagua y San Juan y es la que imprime a esta subregión los caracteres que les son inherentes. Esta subregión, conjuntamente con el Valle Oriental del Cibao y la parte occidental de la Llanura Costera del Caribe, son las zonas del país donde la asociación de suelos Pimentel-Fantino-Cotuí ocurre más extensamente, aunque ésta se diferencia principalmente de las demás por ser una zona receptora de mayor cantidad anual de lluvia. Por esta característica, solamente sería comparable con el área de suelos de esta asociación en las alturas del macizo montañoso de la Península de Samaná, aunque en este caso se diferenciarían por su posición más alta. Aun cuando las series tipos que

integran esta asociación serán descritas con más detalle al tratarse del Valle Oriental del Cibao, es necesario mencionar aquí sus características generales.

Los suelos de esta asociación están formados a expensas de arcillas ácidas de Tedeposición en condiciones de laguna. En las áreas donde ocurren estos suelos es posible observar, después de hacer calas muy profundas, una primera deposición de materiales calcáreos sobre la cual aparecen depósitos con un espesor variable, que en algunos casos alcanza cuatro metros, de un material arcilloso no calcáreo de reacción ácida. Sobre este material se han formado los suelos denominados Pimentel, Fantino y Cotuí, debido a que su primera ocurrencia se determinó en las proximidades de las ciudades de igual nombre. Los suelos Pimentel y Cotuí tienen muy poca profundidad efectiva, debido a que el primero presenta, a escasa profundidad, una capa de material impermeable formado por perdigones y el segundo, también a poca profundidad muestra una capa blanca, compacta y pulvurulenta, que impide el desarrollo de las raíces. En cambio, el suelo Fantino carece de esta capa, por lo que su uso agrícola es más amplio.

Además de las características anotadas, estos suelos tienen mal drenaje, tanto interno como superficial; el primero debido a la presencia de la arcilla impermeable del subsuelo, y el segundo por su topografía llana.

El nivel de fertilidad de estos suelos es muy bajo. En algunos análisis se ha determinado la presencia de poca cantidad de nitrógeno y de fósforo, y la ausencia de potasio.

Los factores limitantes para el uso agrícola de estos suelos son, en orden de importancia, la poca profundidad efectiva, el mal drenaje y la escasa fertilidad inherente.

De entre los suelos de esta asociación, tiene mayores ventajas el suelo Fantino, por lo que su uso potencial es más amplio. La determinación de áreas específicas de este suelo, que en esta asociación son extensas, serviría de base para estimar el potencial agroeconómico de los recursos agrológicos de esta zona.

Descripción del Medio Biótico

Flora de la Zona

Según la clasificación de Holdridge, la zona de vida de la zona del proyecto es de bosque húmedo subtropical de transición a bosque muy húmedo subtropical con la presencia de varias de las especies citadas por ellos en este ambiente.

El conocimiento sobre la vegetación, flora y fauna es básico en cualquier área, ya que proporcionan informaciones esenciales como son: Presencia de especies amenazadas, diversidad florística, hábitats frágiles, siendo estos entes especiales para la aplicación de un plan de manejo. Estos elementos son de gran ayuda en la aplicación de un plan de manejo. Con estas informaciones se puede determinar la magnitud de los impactos que pueden producirse a la hora de la intervención en un área determinada.

Parte de la zona está urbanizada, desde su comienzo hasta su final, también, observándose en el trayecto área sin construcción, con herbazales y algunos árboles.

Principalmente la zona es cañera, en los cuatros puntos cardinales, sin embargo en las viviendas en la zona de influencia se pudo observar varias especies perennes y vegetación secundarias como pequeños arbustos. Entre estas especies se pueden mencionar palma, piñón, caoba, roble, cítricos (toronja, naranja, limones), cereza, guayaba, entre otros. Para el levantamiento de datos

se realizo un recorrido a una equidistancia de 2 Km y se tomo las especies encontradas en la zona.

Nombre Común	Familias/Especies	FV	ST	Abundancia
Acanthaceae				
Guauci	Ruellia tuberosa	H	N	R
Amaranthaceae				
Rabo de gato	Achyranthes aspera	H	N	Es
Anacardiaceae				
Cajuil	Anacardium occidentale	A	Nat	R
Mango	Mangifera indica	A	Na	R
Apocynaceae				
Palo de leche	Rauvolfia nitida	A	N	R
"	Tabernaemontana citrifolia	Ar	N	E
Asteraceae				
-	Bidens pilosa	H	N	Ab
Rompezaragüey	Eupatorium odoratum	Ar	N	Es
Bejuco de finca	Mikania micrantha	T	N	Ab
Yerba amarga	Parthenium hysterophorus	H	N	Ab
Salvia	Pluchea carolinensis	Ar	N	Es
Lengua de vaca	Pseudoelepanthopus spicatus	H	N	4.3.1.1.1.1.1.1
Margarita	Tridax procumbens L.	H	N	Ab
Yerba morada	Vernonia cinerea	H	N	Es
"	Wedelia trilobata	H	N	Es
Lengua de vaca	Pterocaulon alopecuroides	H	N	R
Limoncillo	Pectis elongata	H	N	R
	Chomolaena sp.	H	H	R
Margarita	Wedelia gracilis	R	N	Es
Bignoniaceae				
Amapola	Spathodea campanulata	A	Na	R
Boraginaceae				
Mala mujer	Cordia polycephala	AR	N	Es
Muñeco	Cordia collococa	A	N	R
Burseraceae				
Almácigo	Bursera simarouba	A	N	R
Caesalpiniaceae				
	Chamaecrista diphylla	H	N	R
Tamarindillo	Chamaecrista nictitans	H	N	Es
Campeche	Haematoxylon campechianum	A	N	R
Brusca	Senna occidentalis	A	N	Es
Brusca	Senna obtusifolia	H	N	Ab

Casia amarilla	Senna siamea	A	I	R
Cyperaceae				
Coquillo	Cyperus brevifolius	H	-N	Es
Yerba de canuto	Cyperus digitatus	H	N	Es
Coquillo	Cyperus flavescens	H	N	R
	Cyperus haspan	H	N	Es
	Cyperus surinamensis	H	N	Es
	Cyperus ochraceus	H	N	R
Junquillo	Eleocharis caribaea	H	N	Es
	Fimbristylis dichotoma	H	N	Es
Pajón	Rhynchospora holoschoenoides	H	N	Ab
Pata de cotorra	Rhynchospora nervosa	H	N	Ab
Convolvulaceae				
Batatilla	Ipomoea indica	R	N	Ab
Almendrillo	Merremia dissecta	T	N	R
Campanita	Turbina corymbosa	T	N	Es
				Es
Commelinaceae				
Suelda con suelda	Commelina elegans	H	N	Es
Hippocrateaceae				
Jaquimey	Hippocratea volubilis.	T	N	R
Euphorbiaceae				
	Acalypha alopecuroidea	H	N	Es
	Acalypha sp.	H		R
	Caperonia palustris	H	N	Es
Gratey	Dalechampia scandens	T	N	R
Yerba buena	Chamaesyce hyssopifolia	H	N	Ab
Yerba lechera	Euphorbia heterophylla	H	N	Es
Tua-Tua	Jatropha gossypifoli	H	N	Es
	Sebastiania corniculata	H	N	Es
Higuereta	Ricinus communis	AR	N	R
Quina	Phyllanthus niruri	H	N	Ab
Fabaceae				
<i>Peonia</i>	Abrus pectorius	T	N	R
Ronte	Aeschynomene americana	H	N	Ab
Ronte	Aeschynomene pratensis	H	N	R
	Alysicarpus vaginalis	H	N	Es
Papo de la reina	Centrosema virginianum	T	N	Es
Maraquita	Crotalaria retusa	H	N	Es
Maraquita	Crotalaria pallida	Ar	N	Es
Amor seco	Desmodium adscendens	H	N	R
Amor seco	Desmodium barbatum	H	N	Es
Tripa de pollo	Desmodium triflorum	H	N	Es
	Eriosema crinitum	H	N	Es

	Rhynchosia minima	T	N	R
Tamarindillo	Sesbania soricea	Ar	N	Ab
Pela huevo	Stylosanthes hamata	H	N	Ab
Flacourtiaceae				
Palo de avispa	Casearia aculeata	AR	N	R
Cafetán	Casearia guianensis	Ar	N	R
Lamiaceae				
Molenillo	Leonotis nepetifolia	H	N	R
Malpighiaceae				
Cabra	Bunchosia glandulosa	A	N	R
Paralejo	Byrsonima crassifolia	A	N	Ab
-	Stigmaphyllon emarginatum	T	N	Es
Malvaceae				
Escoba	Sida acuta	H	N	R
Escoba	Sida rhombifolia	H	N	R
Cadillo	Urena sinuata	H	N	
Melastomataceae				
	Pterolepsis glomerata	H	N	Ab
Meliaceae				
Caoba	Swietenia mahagoni	A	N	Es
Jobobán	Trichilla hirta	A	N	R
Mimosaceae				
Cambrón	Acacia macracantha	A	N	Es
TCha-cha	Albizia lebbeck	A	Na	R
	Desmanthus virgatus	H	N	Es
Leucaema	Lecaena leucocephala	A	N	Ab
Mori- vivi	Mimosa pudica.	H	N	Es
	Neptunia plena	H	N	Es
Gina extranjera	Pithecellobium dulce (Roth.) Benth .	A	Na	R
Myrtaceae				
Eucalipto	Eucalyptus sp.	A	C	Mab
Guayaba	Psidium guajava.	A	N	Ab
Nyctaginaceae				
Uña de gato	Pisonia aculeata	T	N	4.3.1.1.1.1.1.2
Oleaceae				
Jasmin	Jasminum fluminense .	T	Na	R
Onagraceae				
Yerba de Jicotea	Ludwigia octovalvis	H	N	Ab

Passifloraceae				
Morita	Passiflora suberosa	T	N	R
Phytolaceae				
Pabellón	Trichostigma octandrum	4.3.1.1.1.	N	
Piperaceae				
Guayuyo	Piper aduncum.	AR	N	R
Poaceae				
Gramma	Andropogon leucostachys	H	N	R
Rabo de mulo	Andropogon glomeratus	H	N	Ab
Gramma	Brachiaria fasciculata	H	N	Es
Pajón haitiano	Bothriochloa pertusa	H	Na	Ab
Praguita	Chloris inflata	H	N	Es
Pelo de mico	Cynodom dactylon	H	N	Ab
Pata de cotorra	Eleusine indica	H	N	Ab
Yerba de guinea	Panicum maximun	H	Na	Ab
Caña	Saccharum officinarum	H	C	R
Cebadilla	Sorgum jalapense	H	N	Es
-	Sporobolus sp.	H	N	Es
Polygalaceae				
Maraveli	Securidaca virgata	4.3.1.1.1.	N	R
Rhamnaceae				
Bejuco de indio	Gouania Polygama	T	N	R
Rubiaceae				
	Diodia apiculata	H	N	Es
	Mitrtacarpus sp	H		R
Cafecillo	Palicourea crocea	Ar	N	R
Cafetán	Psychotria nervosa	Ar	N	Es
Juana la blanca	Spemacoce assurgens	H	N	R
Rutaceae				
Pino macho	Zanthoxylum martinicense	A	N	R
Sapindaceae				
Guarana	Cupania americana	A	N	R
Bejuco de costilla	Serjania polyphylla	Tr	N	R
Sapotacea				
<i>Caimito cocuyo</i>	Chrysophyllum oliviforme	A	N	R
Solanaceae				
Berenjena cimarrona	Solanum torvum	AR	N	R
Sterculiaceae				

Escobita	Melochia villosa	H	N	Es
Guacima	Guazuma tomentosa	A	N	
Escoba	Waltheria americana	H	N	Es
Tiliaceae				
Escobita dulce	Corchorus siliquosus	H	N	Es
Cadillo de perro	Triumfetta semitriloba	H	N	Es
Turneraceae				
	Turnera ulmifolia	H	N	R
	Periqueta cistoides	H	N	Es
Verbenaceae				
Penda	Citharexylum fruticosum	A	N	R
Doña Sanita	Lantana camara	AR	N	R
Amor seco	Priva lappulacea	H	N	Es
"	Stachytarpheta jamaicensis	H	N	Es
Verbena	Stachytarpheta cayenensis	H	N	Ab
Vitaceae				
Bejuco caro	Cissus verticillata	T	N	Es

5 FV: Forma de vida

A: Arbol
Ar: Arbusto
T: Trepadora
H: Hierba
R: Rastrera

Status

St: status
N: Nativa
Na: Naturalizada
I: Introducida
C: Cultivada

Abundancia

Ab: Abundante
Mab: Muy abundante
Es: Escasa
R: Rara

FAUNA DE LA ZONA.

Especies de anfibios y reptiles reportados, (Schwartz et al, 1991) y observados en el área del proyecto

Nombre Común	Grupo	Nombre Científico	Estatus	Categoría de Amenaza
Maco Pempén	Amphibians	<i>Bufo marinus</i>	Introducido	Rara
Calcalí	Amphibians	<i>Eleutherodactylus abbotti</i>	Endémico	Rara
Calcalí	Amphibians	<i>Eleutherodactylus flavescens</i>	Endémico	Rara
Calcalí	Amphibians	<i>Eleutherodactylus weinlandi</i>	Endémico	Rara
Rana	Amphibians	<i>Osteopilus dominicensis</i>	Endémica	Rara
Rana Lucia	Lacertilia	<i>Ameiva chrysoleama</i>	Endémica	Común
Ranita Cola Azul	Lacertilia	<i>Ameiva taeniura</i>	Endémica	Rara
Saltacocote	Lacertilia	<i>Anolis baleatus</i>	Endémica	Rara
Lagartija Verde	Lacertilia	<i>Anolis chlorocyanus</i>	Endémica	Rara
Lagartija	Lacertilia	<i>Anolis cybotes</i>	Endémica	Común
Lagartija	Lacertilia	<i>Anolis distichus</i>	Endémica	Común
Lagartija de Grama	Lacertilia	<i>Anolis olssoni</i>	Endémica	Común
Lagartija de Grama	Lacertilia	<i>Anolis semilineatus</i>	Endémica	Común

Lucia	Lacertilia	<i>Celestus costatus</i>	Endémica	Rara
Lucia	Lacertilia	<i>Celestus stenurus</i>	Endémica	Rara
Lucia	Lacertilia	<i>Cyclura curtissi</i>	Endémica	Rara
Salamanqueja	Lacertilia	<i>Hemidactylus haitianus</i>	Nativa	Rara
Mariguanita	Lacertilia	<i>Leiocephalus lunatus</i>	Endémica	Rara
Mariguanita	Lacertilia	<i>Leiocephalus personatus</i>	Endémica	Común
Salamanquejita	Lacertilia	<i>Sphaerodactylus altavelensis</i>	Endémica	Rara
Salamanquejita	Lacertilia	<i>Sphaerodactylus difficilis</i>	Endémica	Rara

Especies de aves reportadas, (Annabel 1978) y observadas para la zona del proyecto

Nombre común	Nombre científico	Estatus	Categoría de Amenaza
Garza Ganadera	Bubulcus ibis	Residente	Común
Tiíto	Charadius vociferus	Residente	Rara
Carrao	Aramus guarauna	Residente	Rara
Guaraguao	Buteo jamaicensis	Residente	Rara
Lechuza Comun	Tito alba	Residente	Rara
Cuyaya (Cernícalo)	Falco sparverius	Residente	Rara
Querebebé	Chordeileis gundlachii	Residente	Rara
Pájaro Bobo	Saurothera longirostris	Endémica	Rara
Primavera	Coccyzus americano	Residente	Rara
Judío	Crotophaga ani	Residente	Común
Petigre	Tyrannus dominicensis	Residente	Rara
Rolon	Zenaida aurita	Residente	Común
Rolita	Columbina passerina	Residente	Común
Carpintero	Melanerpes striatus	E	C
Ruiseñor	Mimus polyglottos	Residente	Común
Vencejo	Tachornis phoenicobia	Residente	Común
Zumbador Grande	Anthracotorax dominicus	Residente	Rara
Zumbador Pequeño	Millisuga minima	Residente	Rara
Cuatro Ojos	Phaenicophilus palmarum	Endémica	Rara
Madan Saga	Ploceus cucuyallatus	Introducida	Común
Ciguita Común	Coereba flaveola	Residente	Común
Ciguita de hierva	Tiaris olivacea	Residente	Común
Julian Chivi	Vireos altiloquus	Residente	Rara

5.1. Uso actual del terreno: **Otros (especifique) Zona Mixta, agricultura, Comercial**
 En la Carretera El Pozo – El Factor, dentro de la localidad El Pozo

5.2. Tipo de vegetación existente (en una zona comercial, hay poca vegetación)

En caso de existencia de árboles o arbustos² en el terreno, especificar las especies existentes y las que serían eliminadas con la implementación del proyecto.

El terreno se encuentra limpio, es un terreno que se dedicaban a la agricultura, después de la compra del terreno, se encuentra limpio, con alguna maleza

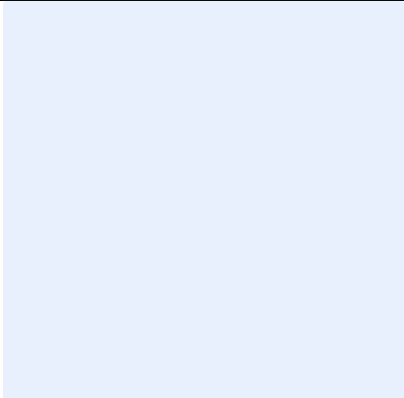
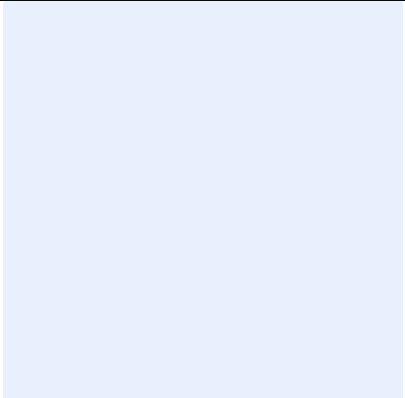
Especies de flora existentes en el terreno			
Nombre Común	Nombre científico	Cantidad existente	Cantidad a eliminar
Otros			

5.3. Fauna silvestre existente:

5.4. Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.

Especies de fauna existentes en el terreno			
No.	Nombre común	Nombre científico	Estatus de protección
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			

² Considerar las condiciones de protección y vulnerabilidad de las especies (hacer referencia a la lista de especies protegidas/lista roja).

Daño o posible afectación a ecosistema frágil o especial (insertar fotos del área del proyecto): Haga clic aquí para escribir texto.	
	
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

5.5. Hidrología:

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN) UTM	Longitud (mE) UTM	Observaciones
Pozo 1:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Haga clic aquí para escribir texto.
Pozo 2:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Haga clic aquí para escribir texto.
Pozo 3:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Haga clic aquí para escribir texto.
Nivel freático (profundidad):	<input type="text" value="55 m"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	
Temperatura:	<input type="text" value="24.5°C"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	

5.6. Tipo de geología, rocas y suelos

Tipo de suelo:	V
pH del suelo:	6.1-6.5
Tipo de roca:	La geología de la zona del proyecto corresponde a suelos aluviales, de la era cuaternaria y período holoceno. Son suelos tipo sedimentarios, depósitos de aluviones de ríos en la zona.

Otros datos (fallas, morfología, geotecnia, otros): Haga clic aquí para escribir texto.
Mapas de informaciones geomorfológicas y geológicas relevantes del proyecto (proyecto, fallas, taludes, otros)

5.6.1. Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto. Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
Rio Nagua	Rio	>1,000	Rios con poco flujo, moderadamente contaminado por actividad agrícola de entorno

5.6.2. Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		

5.7. Descripción de infraestructuras y servicios públicos:

En la zona del Municipio El Factor, el agua potable viene del acueducto local, sin embargo, no es constante, la población recurre a veces con camiones, para abastecer de agua, solamente para uso domesticos. El agua de consumo se utilizan botellones de 5 galones filtrada o hervida. La energía electrica proviene de EDENORTE, mediante la red electrica de la CDEEE. La recolección de basura se realiza mediante camiones del ayuntamiento que pasa 2 o 3 veces a la semana, pero el servicios es muy irregular

5.7.1. Agua potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de almacenamiento	Volumen de consumo en m ³ por área y/o actividad
1	Fuentes de agua principal	INAPA	Cisterna, Tinaco	20 – 30 m3 / mensual solo para uso domestico
2	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua			

Fases de construcción	Fases de operación
a) Medidas de ahorro de agua	Disposición de llaves de cierre automáticas para que no se desperdicien agua, además letreros sobre la importancia ahorrar de agua

5.7.2. Aguas residuales:

5.7.2.1. Estimación de las aguas residuales a ser generadas:

Fase de construcción (m³/día):

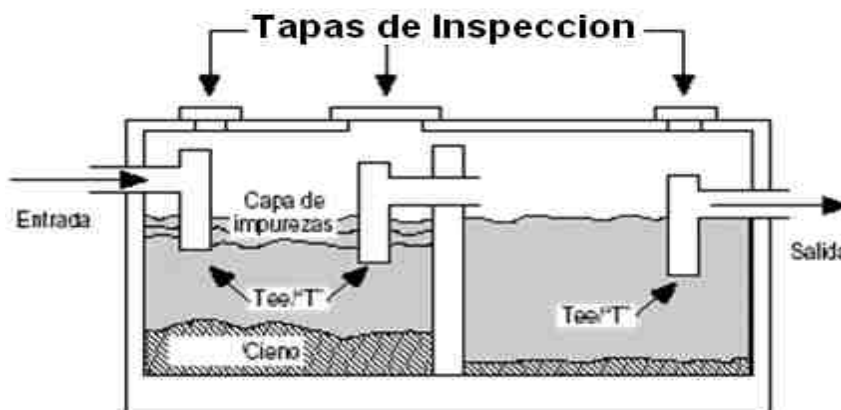
Fase de operación (m³/día): **0.7**

5.7.2.2. Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales :

Está compuesto por inodoros y lavamanos. Las líneas de conducción de PVC son de 4" pulgadas, conectadas a una cámara de registro y ventilación. Como sistema de tratamiento se usará una cámara séptica, desde donde se descargarán los efluentes al filtrante. El séptico y el filtrante se ubicarán en el extremo de la instalación, al este de la oficina administrativa.

5.7.2.3. Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema):

En la fase de operación, Las aguas residuales generadas por las operaciones de la estación se estiman en 0.70 m³/día. Están sometidas a un tratamiento primario mediante una cámara séptica y su disposición final está a las aguas subterráneas a través de un pozo filtrante.



5.7.2.4. Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM) :

19Q 407581.00 m E, 2130690 mN

5.7.3. Drenaje pluvial:**5.7.3.1. Descripción del sistema de drenaje pluvial :**

Uso de canaletas internas para recoger las aguas pluviales, canalizadas internamente y luego descargadas al drenaje natural de la zona, parte de esas aguas son filtradas en el suelo, ya que no está completamente impermeabilizado los suelos y la textura de esos suelos son muy permeables

5.7.3.2. Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas en UTM):

Drenaje natural de la zona, contenes de la calle y drenajes naturales en la zona

5.7.4. Energías (electricidad y combustibles)**5.7.4.1. Fuente/empresa distribuidora:**

EDENORTE, red eléctrica CDEEE

5.7.4.2. Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):

1200 KW/mes

5.7.4.3. Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica:

Planta eléctrica de 25KW

5.7.4.4. Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad

No	Capacidad generación eléctrica (kW)	Tipo de combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kW-h)
1	25	Gasoil		<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>

5.7.5. Residuos sólidos no peligrosos:**5.7.5.1. Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos**

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo	Empleados/visitas antes	500	Ayuntamiento local
Madera	Poda de las plantas	200	Ayuntamiento local
Papel/cartón	Cajas, envolturas fundas de papel	25	Ayuntamiento local
Tejido/tela			
Plástico	Envases/mantenimiento	5	Ayuntamiento local
Vidrio			
Metal	Piezas mantenimiento	10	Empresas reciclajes
Otros.			
Total de residuos		735	

5.7.5.2. **Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:** (esta deberá ser descrita e identificada en los planos de planta):
En zafacones establecidos en área específicos para ser retirados por el ayuntamiento local

5.7.5.3. **Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:**
Manejo de los desechos sólidos domésticos:

- ✚ La basura domesticas, restos de comidas, Están dispuesta en los contenedores; colocados en diversas áreas de forma estratégicas, luego Están almacenadas temporalmente en el área destinada para esta función hasta que sea retirada por el ayuntamiento municipal y llevado al vertedero.

Manejo de los residuos de la poda:

- ✚ Recolección de los residuos de la poda de forma manual.
- ✚ Traslado en fundas de polietileno de forma manual.
- ✚ Los residuos de la poda Están colocados en el área de almacenamiento temporal para ser retirados por el camión del ayuntamiento y llevados al vertedero municipal.

5.7.6. Residuos peligrosos y especiales

5.7.6.1. **Características de los residuos peligrosos**

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo			
Reactivo			
Explosivo			

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Tóxico			
Inflamable			
Biológico infeccioso			
Total de residuos			

Medidas para el manejo de los residuos peligrosos:

Lugar de disposición final de residuos peligrosos:

Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad:

5.7.6.2. Características de los residuos especiales

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	Generador electrico	8 .00	Están retirados por un gestor autorizado por la MIMARENA, para tales fines
Residuos electrónicos			
Escombros de construcción			
Otro r. especial #1	baterías usadas	50.00	Están retornado al suplidor como reciclaje y aplicaciones de descuentos en las nuevas baterías adquiridas
Otro r. especial #2			
Total de residuos			

5.7.6.3. Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo:

Los residuos oleosos Están retirados por un gestor autorizado por la MIMARENA, para tales fines. Se almacenaran en tanques de 55 galones y se colocaran dentro de los cubetos de contención contruidos para los tanques de almacenamiento de combustibles de los generadores eléctricos.

Las Baterías descartadas son almacenadas dentro del área del generador, luego son retornado al suplidor como reciclaje y aplicaciones de descuentos en las nuevas baterías

5.7.6.4. Lugar de disposición final de residuos especiales:

- **Los residuos oleosos** Se almacenaran en tanques de 55 galones
- **Las Baterías descartadas** son almacenadas dentro del área del generador

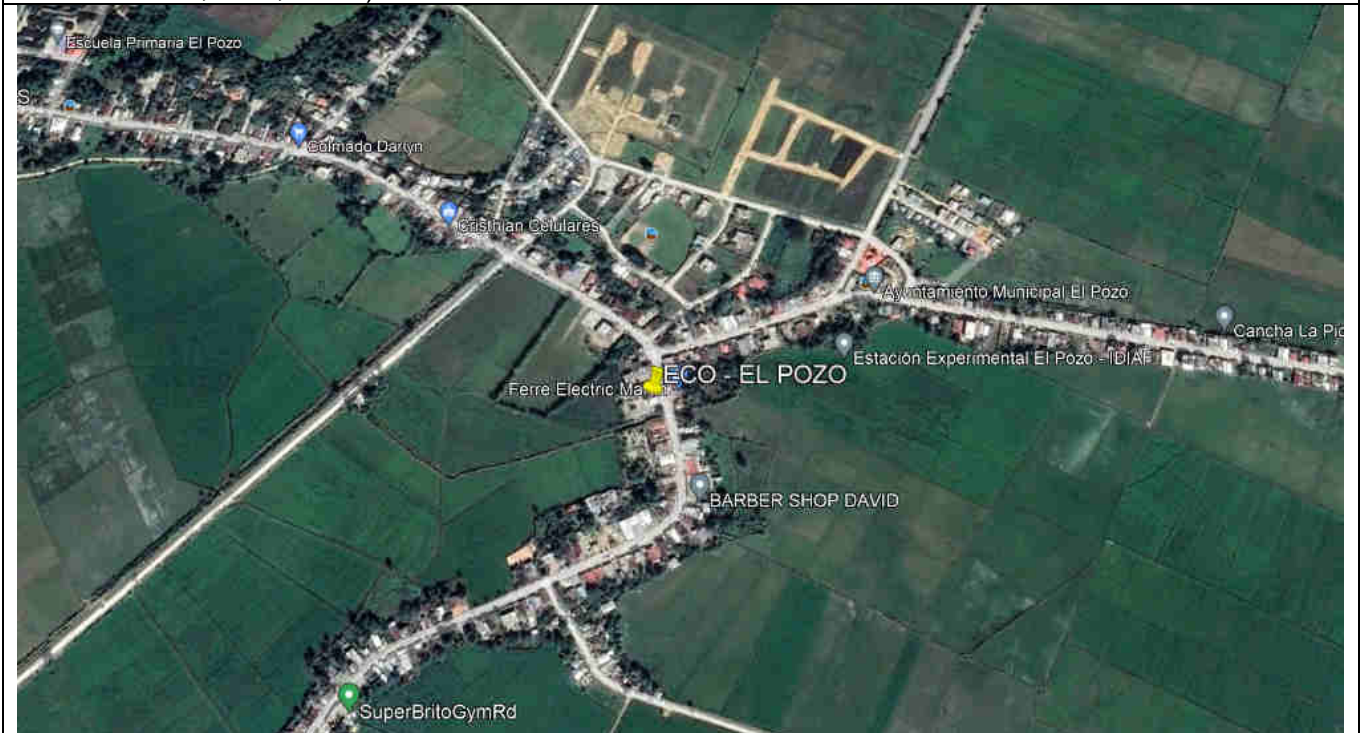
5.7.6.5. Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo:

Los residuos oleosos → **empresas registradas**
Las Baterías descartadas → **empresas registradas**

5.7.7. Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:

No.	Nombre del elemento de interés	Distancia mínima al proyecto (m)	Observaciones
1	Línea de transmisión o subestación eléctrica		
2	Acueducto, tanque, bomba de agua potable comunitaria		
3	Centro estudio oficial, Hospital y clínica		
4	Alberge oficial de emergencia		

Mapas de informaciones relevantes del proyecto (proyecto, escuelas, hospitales, ríos/cañadas, vías, otros)



Ubicación del proyecto, entorno

6. Descripción del entorno social y participación social:

6.1. Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la misma del proyecto.

Provincia María Trinidad Sánchez

Descripción

La provincia María Trinidad Sánchez forma parte de la Región Cibao Nordeste, limita al norte y al este con el océano Atlántico, al sureste con la provincia de Samaná, al sur y al suroeste con la provincia Duarte y al noroeste con Espaillat.

Cuenta con una superficie de 1,211.87 km² y una población de 140,925, para una densidad poblacional de 116 hab/km². De la población mencionada 72,501 son hombres y 68,424 mujeres.

División política territorial

Esta provincia posee cuatro distritos municipales estos son:

- Nagua (municipio cabecera)
- Cabrera
- Río San Juan
- El Factor.

Esta provincia cuenta con seis distrito municipales; Arroyo al Medio, San José de Matanzas, las Gordas, Arroyo Salado, La Entrada y El Pozo.

La provincia existen varias áreas protegidas, a continuación los nombres: Loma Guaconejo, Bancos de La Plata y La Navidad, Manglares del Bajo Yuna, Cabo Francés Viejo, Bosque Húmedo Río San Juan, El Saltadero, Laguna Gri-Gri, La Gran Laguna o Perucho, Gran Estero, Mirador del Atlántico, Carretera Nagua-Sánchez, Nagua-Cabrera.

La provincia esta representada en el Congreso Nacional, por un Senados y tres diputados.

Economía

La economía de la provincia es diversa destacándose el cultivo de arroz, coco, cacao y yautía. Otra actividad económica importante es la pesca.

La provincia tiene una gran vocación turística, por la belleza de sus playas y sus paisajes es un gran atractivo para este tipo de actividad. Dentro de las playas más famosas de la provincia se encuentran: Playa Grande, El Caletón, El Bretón, La Preciosa, El Diamante, Arroyo Salado, Matancita y Poza de Bojolo.

Municipio Nagua

El Municipio Nagua pertenece a la provincia María Trinidad Sánchez. Nagua limita al oeste con el municipio de Río San Juan, al sur con San Francisco al norte con el Océano Atlántico y al Este con Samaná.

La extensión territorial de esta demarcación geográfica es de 545.0 km² y la densidad poblacional de 141 habitantes/km². El municipio de Nagua posee tres distritos municipales,

- San José de Matanzas,
- Las Gordas
- Arroyo Al Medio.

Nagua tiene una población de 76,993 habitantes, de los que 39,288 son hombres y 37,705 mujeres.

Economía y Mercado de Trabajo

De acuerdo a la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), la población en edad de trabajar era de 62,767 para el año 2010. En tanto que la población ocupada alcanzó los 25,521 habitantes, la población desocupada fue de 1,706, se observa que la población económicamente activa sumó 27,227 y la población inactiva llegó a 34,689 personas.

Empleos por sector

Cantidad de parceleros de los asentamientos campesinos, 2009 fueron 7,622, Cantidad de empleados de empresas de Zonas Francas y Zonas Francas Especiales , 2009 fueron 60,

Servicios básicos

Educación

Los estudiantes matriculados en todos los niveles para el año escolar 2008-2009 era de 63,789 y los estudiantes matriculados en el nivel inicial fueron de unos 3,413. Otro segmento de la población, los estudiantes matriculados en el nivel básico alcanzó 34,111 y los estudiantes matriculados en el nivel medio llegaron a sumar 17,496.

El comportamiento de este sector para el año 2010, indica que la Tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años, en el año 2010 fue de 13.0% y la Tasa de analfabetismo en la población joven entre 15 y 24 años, en el año 2010 fue de 4.9%

Mientras que la cantidad de centros educativos públicos disponible para el año 2007-2008 fue de 86, mientras que el porcentaje de centros educativos privados fue de 6.

Salud

En lo que concierne al sector salud, la cantidad de centros de atención primaria fue de 15, para el año 2007. Así mismo la cantidad de camas en los hospitales del Ministerio de Salud Pública (MSP) para el 2008 fue de 74, y la cantidad total de centros de salud privados era de 32.

Comunicación y tecnología

El Porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo era de 77.2 % para el año 2010, asimismo el porcentaje de hogares particulares con conexión a internet alcanzó 9.2 %.

Medio ambiente

El número de áreas protegidas en este municipio es de una (6). Mientras que el porcentaje de hogares que utilizan combustibles sólidos (carbón, leña) para cocinar era de 12.4 % y el porcentaje de hogares particulares sin recolección de basura era de 42.9%.

6.2. Información al público:

(Presentar evidencias de la información al público interesado, especialmente a los vecinos más cercanos del proyecto, mostrar fotos del letrero de información).

Haga clic aquí para escribir texto.

Fotos del proceso de información al público en el área del proyecto.	
No Aplica, Es una instalación existente	
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

6.3. Vista pública

No Aplica, Es una instalación existente

6.3.1. Fecha de la vista pública:

6.3.2. Total de asistencia a vista pública:

6.3.3. Por ciento de personas **a favor** del proyecto:

6.3.4. Por ciento de personas **en contra** del proyecto:

6.3.5. Participación del Ministerio:

- Dirección Provincial:
- Participación Social:
- Nivel Central:

6.3.6. Lugar de presentación de vista pública:

Haga clic aquí para escribir texto.

6.3.7. Conclusión del proceso de participación social:

No Aplica, Es una instalación existente

6.3.8. Observaciones del proceso de participación social:

No Aplica, Es una instalación existente

6.3.9. Transcripción de la vista pública

No Aplica, Es una instalación existente

7. Certificación y no objeciones ³

Certificaciones y No Objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
7.1. Título de propiedad y/o contrato de compra y venta notariado y legalizado por la procuraduría de la República y a nombre del promotor.		Ver en anexo
7.2. Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes		Ver en anexo, certificación al día, pendiente la nueva resolución de MIC
7.3. No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)		Haga clic aquí para escribir texto.
7.4. Otras Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

³ El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

8. Programa de manejo y adecuación ambiental (anexar matriz in extenso en hoja electrónica)

8.1.1. Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de construcción, **No Aplica, Es una instalación existente**

Fase de construcción					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> •Control de emisiones •Control de ruidos •Haga clic aquí para escribir texto. 	<ul style="list-style-type: none"> •Emisiones de material particulado (polvo) •Emisiones de gases por vehículos y planta de emergencia •Ruidos por maquinarias pesadas y generadores eléctricos •Haga clic aquí para escribir texto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mojar el área no pavimentar y los materiales de construcción que generen polvo cada 24 horas. • Generador de electricidad con filtros de gases. • Uso de lona en los camiones que transportan los materiales de construcción. • Inspección de condiciones mecánicas de vehículos contratados. • Establecer horario diurno de trabajos de construcción. 	Concentración: <ul style="list-style-type: none"> • PM₁₀ • NOx • SOx • Medición de ruido en tareas de construcción. • Reportes de quejas por molestas con polvo u olores. •Cantidad de combustible consumido. 	
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> •Pérdida de cobertura u ocupación de suelo. •Control de contaminación del suelo. • Haga clic aquí para escribir texto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Erosión, eliminación de espacio para el desarrollo de árboles y pérdidas de árboles. • Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos • Daños al suelo por residuos peligrosos • Disposición de escombros •Haga clic aquí para escribir texto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preservación de vegetación no eliminable, siembra de árboles en zona de compensación. • Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada. • Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado. • Escombros eliminados o tratados en lugar de disposición final autorizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de árboles y arbustos no eliminados. • Cantidad de residuos sólidos clasificados. • Cantidad de residuos sólidos valorizados. • Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados • Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados • Cantidad de suelo 	

				contaminado removido. • Cantidad de escombros eliminado	
Agua	<ul style="list-style-type: none"> •Control de contaminación de las aguas superficiales •Control de contaminación de las aguas subterráneas •Ahorro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por manejo inadecuado de las aguas residuales. •Contaminación de aguas superficiales por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. •Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento de las aguas residuales (provisional o no). •Recoger y disponer adecuadamente derrames de combustibles o aceites en caso de derrames. •Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento instalado. • Cantidad de agua tratada. • Calidad de agua tratada. • Cantidad de suelo contaminado removido. • Consumo de agua en construcción 	
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir daños a la vegetación • Prevención de daños a animales. 	<ul style="list-style-type: none"> •Modificación de la flora debido desbroce. •Afectación a la fauna debido cambio el hábitat o por contaminación. 	<ul style="list-style-type: none"> •Siembra compensatoria de árboles eliminados. •Mejora de área verdes del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de arbustos resembrados en el área del proyecto y árboles sembrados en zona de compensación 	
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración del paisaje. 	<ul style="list-style-type: none"> •Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas. 	<ul style="list-style-type: none"> •Área verde con especies autóctonas •Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar •Área verde integrada al proyecto 	
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> •Prevención de molestias a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> •Alteración del tránsito •Molestias puntuales por ruidos •Molestias puntuales por contaminación del aire • 	<ul style="list-style-type: none"> •No usar espacio público para la construcción. •Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> •Denuncia de molestias •Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad 	

8.1.2. Propuesta de un plan de emergencias en construcción: **No Aplica, Es una instalación existente**

8.1.3. Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> Control de calidad de aire Control de emisiones de ruidos Haga clic aquí para escribir texto. 	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes). Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos) Ruido Haga clic aquí para escribir texto. 	<ul style="list-style-type: none"> Dar mantenimiento a la planta eléctrica. Colocación de chimeneas que no afecte a terceros. Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones. Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor. Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia. Haga clic aquí para escribir texto. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento según fabricante Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O₃. Estimación de emisión anula de COV Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m. Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 60dBA. Cantidad total de energía eléctrica consumida Haga clic aquí para escribir texto. 	100,000
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> Control de contaminación del suelo. Haga clic aquí para escribir 	<ul style="list-style-type: none"> Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos Daños al suelo por residuos peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada. Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de residuos sólidos clasificados. Cantidad de residuos sólidos 	90,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
	texto. •		gestor autorizado.	valorizados. • Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados • Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados • Cantidad de suelo contaminado removido. • Haga clic aquí para escribir texto.	
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Control de contaminación de las aguas superficiales • Control de contaminación de las aguas subterráneas • Ahorro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales. • Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. • Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos. • Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites • Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua • Monitoreo rutinario de aguas subterráneas en pozos de observación y monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento instalado. • Cantidad de agua tratada. • Consumo de agua en operación • Calidad de agua subterránea en pozos • Presencia de gases hidrocarburos en pozos • Haga clic aquí para escribir texto. 	100,000
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir daños a la vegetación • Prevención de daños a 	No existe daño en esta parte, sin embargo existe un programa de jardinería y área verdes	Seguimiento a Jardinería y Área Verdes	Haga clic aquí para escribir texto.	90,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
	animales.				
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> Alteración del paisaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Afectación de la calidad del paisaje por la presencia de la estación. 	<ul style="list-style-type: none"> Área verde con especies autóctonas Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar Área verde integrada al proyecto 	100,000
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de molestias a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> Alteración del tránsito Molestias puntuales por ruidos Molestias puntuales por contaminación del aire 	<ul style="list-style-type: none"> No usar espacio público Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad 	50,000

Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$530,000

Costo total del PMAA : RD\$530,000

8.1.4. Propuesta de un plan de emergencias en operación

Preparación y Respuesta ante Emergencias

El propósito del procedimiento de administración de emergencias en caso de incidentes imprevistos, asegura la existencia de una capacidad de reacción ante la ocurrencia de estos eventos, que pueden incluir derrames accidentales de combustibles al suelo y/o subsuelo, condiciones anormales de operación, accidentes y situaciones potenciales de emergencia.

Entre las amenazas más comunes que se pueden verificar en la operación del proyecto, se pueden citar:

- a) Incendios
- b) Huracanes
- c) Terremotos

La organización constituirá un Comité de Seguridad adscrito a la Unidad de Gestión Ambiental del proyecto, para indicar el apoyo permanente a las acciones de seguridad del proyecto, el cual Está responsable de vigilar las prácticas de seguridad, conservar el funcionamiento de los equipos en óptimas condiciones y reportar los resultados de acciones a la UGA.

Las metas primarias Están:

- ✚ Integración del Comité de Seguridad.
- ✚ Inspección permanente de las condiciones de seguridad.
- ✚ Corrección inmediata de riesgos simples como requisito para continuar el trabajo.
- ✚ Vigilancia de todos los sitios de trabajo de parte del Comité de Seguridad.
- ✚ Reporte inmediato cuando las condiciones anómalas encontradas durante la inspección pongan en peligro la efectividad del sistema de seguridad implantado en el proyecto.



Capacitación en gestión de riesgos

Todo personal gerencial del proyecto recibirá instrucción, y capacitación en seguridad ambiental en forma periódica.

Otros entrenamientos que se contemplan son:

- ✚ administración ante eventos de origen natural.
- ✚ evaluación de daños y análisis de necesidades para adecuada toma de decisiones.
- ✚ auxiliar de primeros auxilios avanzados dentro del complejo.

Daños a personas

En caso de daños directos a las personas físicas se deben seguir los siguientes procedimientos generales:

- ✚ Proveer los primeros auxilios.
- ✚ Llamar a los servicios de emergencia.
- ✚ Informar a la administración de la organización.

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE HURACANES

El huracán es la amenaza natural más frecuente en la zona, por lo que se deben establecer las previsiones tendentes a mitigar sus efectos. Se deberá tener presente ante la amenaza:

Materiales y equipos de emergencia en almacén

- ✚ Radio de baterías.
- ✚ Linternas con baterías.

- ✚ Baterías suficientes para radios y linternas.
- ✚ Capas de agua y cobertores plásticos para materiales considerados volátiles.
- ✚ Contenedores de agua.
- ✚ Equipos de primeros auxilios.
- ✚ Cajas de herramientas.

Medidas preventivas generales

- ✚ Verificar las aspas y elementos móviles diversos.
- ✚ Poda de árboles que puedan representar riesgos al personal de la Estación de Servicios.
- ✚ Mantener fotos recientes de las infraestructuras para fines de reclamo al seguro.
- ✚ Apagar todos los circuitos eléctricos durante el paso del huracán.
- ✚ Limpiar el lugar de cualquier material volátil.

Acciones después del paso del huracán

- ✚ Se procede a evaluar los daños provocados por el meteoro.
- ✚ La gerencia de recursos humanos procederá a normalizar las actividades y el personal del proyecto.
- ✚ Se inician los trámites documentales de reclamos al seguro.
- ✚ Se levantará un inventario de daños por instalación.
- ✚ Hacer contacto con los contratistas y suplidores para iniciar el proceso de reconstrucción.
- ✚ El encargado del plan de emergencia actualizará el plan de contingencia basado en la experiencia adquirida con el paso del huracán.

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIOS:

- ✚ La primera acción a tomar es el evacuar a todas las personas fuera de la estación y alejarlas la mayor distancia posible.
- ✚ Cerrar todas las válvulas de las tuberías.
- ✚ Dar aviso a los bomberos locales, la defensa civil y a el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los bomberos deberán actuar de la manera siguiente:

- ✚ Combatir el incendio desde la máxima distancia posible, o usar boquillas monitoras o soportes de mangueras automáticos.
- ✚ Enfriar los recipientes inundándolos con grandes cantidades de agua hasta mucho después de que se haya extinguido el incendio.
- ✚ No arrojar agua a la fuente del escape o a los dispositivos de seguridad debido a que puede presentarse la formación de hielo.
- ✚ Abandonar el área de inmediato si se escucha un ruido ascendente que surge de los dispositivos de seguridad de ventilación o se nota alguna decoloración en el tanque.
- ✚ Para los incendios masivos, usar soportes de mangueras automáticos; si esto no es posible, abandonar el área y dejar que el incendio se extinga.
- ✚ Tener presente que cuando ocurre un incendio de tipo LEVE, pueden volar secciones del tanque en cualquier dirección. Evitar solamente los extremos del tanque no debe considerarse como un procedimiento operativo seguro.
- ✚ Adiestrar al personal que responde primero a los siniestros a fin de tener en cuenta los riesgos asociados con los incendios de tanques de propano, incluso los incendios de tipo LEVE.

- ✚ Asegurarse que el personal encargado de hacer cumplir los códigos del departamento de bomberos se adhieran a las guías generales especificadas por la organización National Fire Protection Association (NFPA, por sus siglas en inglés) para la evaluación y certificación de tanques de Combustible.

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE FUGAS:

1. La primera acción a tomar es el evacuar a todas las personas fuera de la estación y alejarlas la mayor distancia posible.
2. Cerrar todas las válvulas de las tuberías.
3. Dar aviso a los bomberos locales, la defensa civil y a el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Utilizar equipo de protección respiratoria, en espacios confinados con presencia de gas, utilizar máscaras con tanques de oxígeno.
5. Se deberá utilizar los equipos de protección corporal adecuados, así como protección para los ojos.

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> Control de calidad de aire 	<ul style="list-style-type: none"> Riesgos de incendio y/o explosión Material particulado y emisiones gaseosas 	<ul style="list-style-type: none"> Remover tanques. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado. Encerrar el área de trabajo y humedecerla. Medir PM₁₀ y compuestos orgánicos volátiles (COVs). 	<ul style="list-style-type: none"> Tanques removidos y en superficie Concentración de PM₁₀ Concentración de COVs 	100,000.00
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de la calidad del suelo 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación de suelos. 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanque y contaminado Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos. Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área. Clausurar los drenajes y retirar los conductos 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de escombros generados Cantidad de suelo o materiales contaminado removidos Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos) Suelo recuperado y sin hundimiento. 	200,000.00
Agua	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de las aguas residuales y drenaje 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación de agua superficial y subterránea 	<ul style="list-style-type: none"> Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación. Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales 	<ul style="list-style-type: none"> Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo. 	100,000.00

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Perceptual	• Manejo del medio perceptual	•	• Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar	• Lugar recuperado y arborizado	100,000.00
Socio-económico	• Medidas socioeconómica	• Afectación a población circundante.	• Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya como mínimo el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención de sugerencias, quejas y reclamos de la comunidad.	• No existen quejas de la comunidad	50,000.00

8.1.5. Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> •Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales. •Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. <p>Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento instalado. • Cantidad de agua tratada. • Consumo de agua en operación • Calidad de agua subterránea en pozos • Presencia de gases hidrocarburos en pozos 	Promotor/Encargado de la Estación de Servicios	100,000.00
Aire	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes). • Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos) • Ruido <p>•Haga clic aquí para escribir texto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de mantenimiento según fabricante • Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O₃. • Estimación de emisión anula de COV • Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m. • Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 60dBA. •Cantidad total de energía eléctrica consumida 	Promotor/Encargado de la Estación de Servicios	100,000.00
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos • Daños al suelo por residuos peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de residuos sólidos clasificados. • Cantidad de residuos sólidos valorizados. • Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados • Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados • Cantidad de suelo contaminado removido. 	Promotor/Encargado de la Estación de Servicios	90,000.00

Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Flora/Fauna	No hay impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Área verde integrada al proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor/Encargado de la Estación de Servicios 	90,000.00
Paisaje	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación de la calidad del paisaje por las acciones existente (estación) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar • Área verde integrada al proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor/Encargado de la Estación de Servicios 	100,000.00
Socio económico	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración del tránsito • Molestias puntuales por ruidos • Molestias puntuales por contaminación del aire 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos • Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor/Encargado de la Estación de Servicios 	50,000.00
Total				530,000.00

Resumen de contingencias y adaptación al cambio climático

Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas	Costos (\$RD)
Vientos fuertes / Huracanes/ inundaciones	Plan de contingencia en caso de huracanes	Proyecto y población del entorno	<p>Medidas preventivas generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Verificar las aspas y elementos móviles diversos. ✚ Poda de árboles que puedan representar riesgos al personal de la Estación de Servicios. ✚ Mantener fotos recientes de las infraestructuras para fines de reclamo al seguro. ✚ Apagar todos los circuitos eléctricos durante el paso del huracán. ✚ Limpiar el lugar de cualquier material volátil. <p>Acciones después del paso del huracán</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Se procede a evaluar los daños provocados por el meteoro. ✚ La gerencia de recursos humanos procederá a normalizar las actividades y el personal del proyecto. ✚ Se inician los trámites documentales de reclamos al seguro. ✚ Se levantará un inventario de daños por instalación. ✚ Hacer contacto con los contratistas y suplidores para iniciar el proceso de reconstrucción. ✚ El encargado del plan de emergencia actualizará el plan de contingencia basado en la experiencia adquirida con el paso del huracán. 	200.000.00

Sismos	<p>Plan de contingencia en caso de Sismos</p>	<p>Proyecto y población del entorno</p>	<p>Bajo techo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conserve la calma y tranquilice a las personas de su alrededor. 2. Si tiene oportunidad de salir rápidamente de las edificaciones hágalo inmediatamente, pero en orden. <p>Recuerde: No grite, No corra, No empuje, y diríjase a una zona segura.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. No utilice los elevadores. 4. Aléjese de libreros, vitrinas, estantes u otros inmuebles que puedan deslizarse o caerse, así como de las ventanas, espejos y tragaluces. 5. En caso de encontrarse lejos de una salida, ubíquese debajo de una mesa o escritorio resistente, que no sea de vidrio, cúbrase con ambas manos la cabeza y colóquelas junto a las rodillas. En su caso, diríjase a alguna esquina, columna o bajo del marco de una puerta. 6. Una vez terminado el sismo desaloje el inmueble y recuerde No grite, No corra, No empuje. <p>Después del Terremoto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectúe con cuidado una completa verificación de los posibles daños de la estación. 2. No encienda cerillos, velas, aparatos de flama abierta o aparatos eléctricos, hasta asegurarse de que no haya fuga de gas. 4. En caso de fugas de agua o gas, repórtelas inmediatamente. 5. Compruebe si hay incendios o peligro de incendio y repórtelo a los bomberos. 6. Verifique si hay lesionados y busque ayuda médica de ser necesaria. 7. Evite pisar o tocar cualquier cable suelto o caído. 8. Limpie inmediatamente líquidos 	<p>200,000.00</p>
--------	--	---	---	--------------------------

			<p>derramados como medicinas, materiales inflamables o tóxicos.</p> <p>9. No coma ni beba nada contenido en recipientes abiertos que hayan tenido contacto con vidrios rotos.</p> <p>10. No use el teléfono excepto para llamadas de emergencias; encienda la radio para enterarse de los daños y recibir información. Colabore con las autoridades.</p> <p>11. Esté preparado para futuros sismos (réplicas). Las réplicas, generalmente son de menor intensidad que la sacudida principal pero pueden ocasionar daños adicionales.</p> <p>12. No propague rumores.</p> <p>13. Aléjese de los edificios y estructuras dañadas.</p> <p>14. Verifique los estantes y alacenas, ábralos cuidadosamente, ya que le pueden caer los objetos encima.</p> <p>15. En caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.</p>	
--	--	--	---	--

Incendios/ Descargas eléctricas	Plan de contingencia en caso de incendios	Proyecto y población del entorno	<ul style="list-style-type: none"> ⚠ La primera acción a tomar es el evacuar a todas las personas fuera de la estación y alejarlas la mayor distancia posible. ⚠ Cerrar todas las válvulas de las tuberías. ⚠ Dar aviso a los bomberos locales, la defensa civil y a el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los bomberos deberán actuar de la manera siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ⚠ Combatir el incendio desde la máxima distancia posible, o usar boquillas monitoras o soportes de mangueras automáticos. ⚠ Enfriar los recipientes inundándolos con grandes cantidades de agua hasta mucho después de que se haya extinguido el incendio. ⚠ No arrojar agua a la fuente del escape o a los dispositivos de seguridad debido a que puede presentarse la formación de hielo. ⚠ Abandonar el área de inmediato si se escucha un ruido ascendente que surge de los dispositivos de seguridad de ventilación o se nota alguna decoloración en el tanque. ⚠ Para los incendios masivos, usar soportes de mangueras automáticos; si esto no es posible, abandonar el área y dejar que el incendio se extinga. ⚠ Tener presente que cuando ocurre un incendio de tipo LEVE, pueden volar secciones del tanque en cualquier dirección. Evitar solamente los extremos del tanque no debe considerarse como un procedimiento operativo seguro. ⚠ Adiestrar al personal que responde primero a los siniestros a fin de tener en 	100,000.00
---------------------------------------	--	----------------------------------	---	-------------------

			<p>cuenta los riesgos asociados con los incendios de tanques de propano, incluso los incendios de tipo LEVE.</p> <p>✚ Asegurarse que el personal encargado de hacer cumplir los códigos del departamento de bomberos se adhieran a las guías generales especificadas por la organización National Fire Protection Association (NFPA, por sus siglas en inglés) para la evaluación y certificación de tanques.</p>	
Fugas	Plan de contingencia en caso de fugas	Proyecto y población del entorno	<ol style="list-style-type: none"> 1. La primera acción a tomar es el evacuar a todas las personas fuera de la estación y alejarlas la mayor distancia posible. 2. Cerrar todas las válvulas de las tuberías. 3. Dar aviso a los bomberos locales, la defensa civil y a el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 4. Utilizar equipo de protección respiratoria, en espacios confinados con presencia de gas, utilizar máscaras con tanques de oxígeno. 5. Se deberá utilizar los equipos de protección corporal adecuados, así como protección para los ojos. 	

9. Mapas, planos y fotografías del proyecto

- 9.1. Mapas cartográficos de la ubicación del proyecto y elementos de interés (incluir elementos de interés ambiental (cuerpos de agua, pozos de agua subterránea, escuelas, hospitales, entre otros).



- 9.2. Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.

Haga clic aquí para escribir texto.

10. Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor

Yo, Emilio Antonio Vasquez Henriquez, representante del proyecto Estacion de Servicios ECOPETROLEO - EL POZO, doy fe de que las informaciones aquí presentadas son veraces, y reflejan el conocimiento técnico actual respecto al proyecto.

Firma

Lugar

Fecha

11. Anexos

Cedula del Promotor
Certificacion de Industria y Comercio
No Objecion de Ayuntamiento, Bomberos
Titulo de propiedad
Plano del Proyecto
IR2



Cuerpo de Bomberos

El Factor, Prov. María Trinidad Sánchez

losbomberoselfactor@hotmail.com

Tel. 809-589-9530

RNC. 430027359

CERTIFICACION DE RENOVACION

Quien suscribe, **Ángel Mendoza Duran**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 071-0012413-5, actuando en calidad Intendente General del Cuerpo de Bomberos del Municipio de El Factor. Doy fe y testimonio que la Estación de Impendío de Combustible de Petróleo. Que esta Estación de servicios **Hermanos Guzmán**, calle principal El Pozo cuenta con los requisitos y todos los estándares para seguir en funcionamiento en optima condiciones según las normas y el reglamento 2119, los peligros circundantes medios ambientales de seguridad humana.

La presente **CERTIFICACION** se expide a solicitud de la parte interesada en el Municipio de El Factor, Prov. María Trinidad Sánchez (Nagua) a los 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente;

Ángel Mendoza Duran

Ángel Mendoza Duran
Intendente del Cuerpo de Bomberos de
El Factor





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe Sto. Dgo. República Dominicana

Santo Domingo, D.N
16 de octubre de 2023.

Núm.DC-7051-2023:

DC140120230002

Señores.

Eco Petróleo Dominicana, S.A.
Estación de Combustible "ECO EL POZO" (Gasolina y Gasoil),
Calle Principal, El Pozo, Municipio el Factor,
Provincia María Trinidad Sánchez.
Su Despacho.

Señores Eco Petróleo Dominicana, S.A.

Cortésmente, en respuesta a su comunicación de fecha **6 de octubre de 2023**, mediante la cual nos solicita la **Certificación de Renovación No Objeción** para la Estación de Combustible "ECO EL POZO", ubicada en la **Calle Principal, El Pozo, Municipio el Factor, Provincia María Trinidad Sánchez**, esta institución tiene a bien emitir la **Certificación de Renovación No Objeción** a dicha estación, de conformidad con la recomendación favorable de la Comisión Supervisora de Estaciones de Combustibles, contenida en el oficio No. NÚM.DC-SUBD -23-0114, de fecha 16 de octubre de 2023.

La presente **Certificación de Renovación No Objeción**, no autoriza la operación de dicha Estación de combustibles (Gasolina y Gasoil), toda vez que, conforme a la Ley No. 37-17 de fecha de fecha 3 de Febrero de 2017, corresponde al Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM), autorizar la instalación y localización de establecimientos comerciales de productos derivados del petróleo, en su condición de órgano rector y encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas relativas a la comercialización, control y abastecimiento del mercado del petróleo y demás combustibles. Asimismo, no se considera como un derecho plenamente adquirido hasta tanto no sea completado el proceso de obtención de las certificaciones de no objeción y los permisos de todas las instituciones que contempla la Ley.

Le advertimos que antes del inicio de las operaciones de dicha estación, debe notificarlo a este Despacho para una reinspección final, a fin de mantener la vigencia de la presente certificación por el tiempo predeterminado. La presente Certificación tendrá una validez de un (1) año a partir de la fecha de su emisión.

Atentamente

JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil



SR
RV/LM.

¡Defensa Civil somos todos!

f i t @defensacivilrd



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
En: La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Defensa Civil Dominicana

Ensanche La Fe

RNC: 401-00984-6

Fecha Emisión: 2/11/2023

Factura de Credito Fiscal

NCF: B0100000041

Valida hasta: 31/12/2024

RNC Cliente : 130714835
Nombre o Razon Social: ECO PETROLEO DOMINICANA

Can	Descripcion de Servicio	ITBIS	Valor
1	Certificaciones de renovacion de no objecion para las Envasadoras ECO EL POZO.		100,000.00
		Sub-Total	100,000.00
		ITBIS	-
		Total	100,000.00


Ygmelsi I. Henriquez
Encargada de Cobro



iDefensa Civil somos todos!

E: F: H: 0001583939

CORS PRIVADA

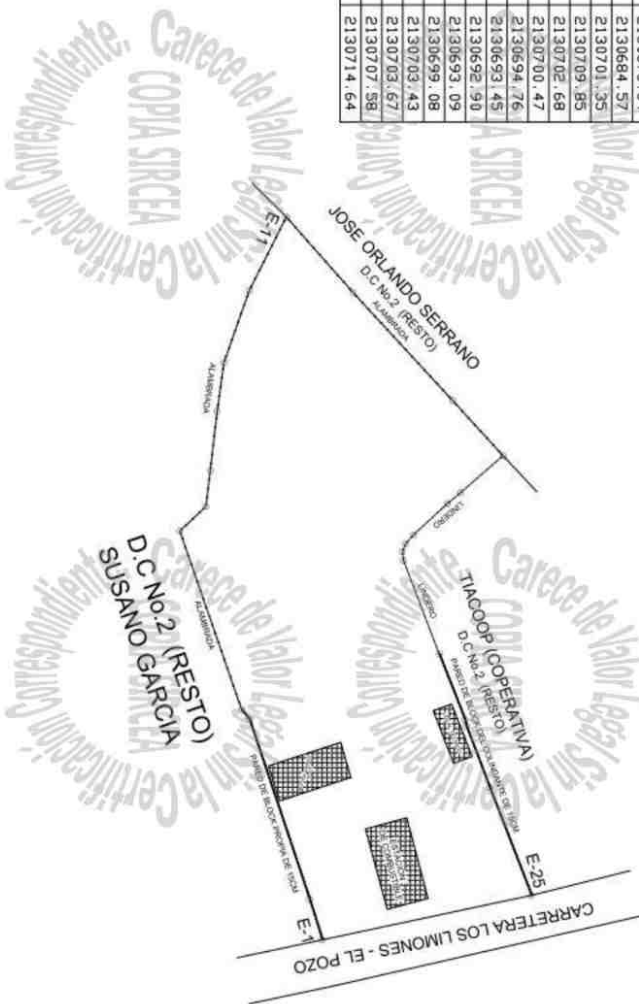
PUNTOS GEORREFERENCIADOS (COORDENADAS UTM ZONA 18N)			
FACTOR DE ESCALA CONBINADO: 0.9999648075			
PUNTOS	X	Y	FECHA
PG-1	407595.12	2130732.22	29/03/2021
PG-2	407560.29	2130761.46	29/03/2021
VINULACION A LA RED GEOCESICA DE LA JI			
REP JI	EPOCA DE REFERENCIA		FECHA
	2016.434		27/10/2016
CORS			
COORDENADAS GEODESICAS: 60682076			
VINCULO	LATITUD	VINCULACION	FECHA
RDNA	N19°22'08.32596" W085°00'01.19345"	REP JI	27/10/2016

Est	X	Y
1	407597.53	2130679.40
2	407590.65	2130677.24
3	407560.38	2130667.12
4	407558.79	2130665.84
5	407528.62	2130655.39
6	407524.48	2130659.79
7	407518.39	2130660.52
8	407508.43	2130661.69
9	407500.20	2130662.83
10	407488.07	2130667.10
11	407475.68	2130673.34
12	407488.41	2130684.57
13	407506.62	2130701.35
14	407515.92	2130709.85
15	407522.16	2130702.68
16	407524.00	2130700.47
17	407529.25	2130694.76
18	407530.73	2130693.45
19	407532.11	2130692.90
20	407533.59	2130693.09
21	407549.34	2130699.08
22	407560.43	2130703.43
23	407561.51	2130703.67
24	407571.80	2130707.58
25	407590.02	2130714.64

Est.	Rumbo	Dist.
1-	S 72°-34' W	7.21
2-	S 71°-31' W	31.92
3-	S 51°-10' W	2.04
4-	S 70°-54' W	31.93
5-	N 43°-15' W	6.04
6-	N 83°-10' W	6.13
7-	N 83°-18' W	10.03
8-	N 82°-07' W	8.31
9-	N 70°-36' W	12.86
10-	N 63°-16' W	13.87
11-	N 48°-35' E	16.98
12-	N 47°-20' E	24.75
13-	N 47°-34' E	12.60
14-	S 41°-02' E	9.51
15-	S 39°-47' E	2.88
16-	S 42°-36' E	7.76
17-	S 48°-29' E	1.98
18-	S 68°-16' E	1.49
19-	N 82°-41' E	1.49
20-	N 63°-11' E	16.85
21-	N 68°-35' E	11.91
22-	N 77°-28' E	1.11
23-	N 69°-12' E	11.01
24-	N 68°-49' E	19.54
25-	S 12°-02' E	36.03



21/07/2021 07:21 PM



NOTA: Este levantamiento fue realizado con el método RTK (Ntrip), tanto los vértices de lot(s) parcelé(s) como para los PG.

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE
PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: SANEAMIENTO

DESIGNACION CAT:

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: DC2
 DESIGNACION TEMPORAL: 12021009146_1_U

PROVINCIA: MANSA TRINIDAD SANCHEZ
 MUNICIPIO: EL FACTOR

SECCION:
 LUGAR: EL POZO

REFERENCIAS DE UBICACION: ESTA UBICADO POR LA CARRETERA LOS LIMONES - POZO APROX. A UNOS 190 MTS DE LA CARRETERA A LA PICHINGA, MUNICIPIO DE EL FACTOR, PROV. MARIA TRINIDAD SANCHEZ.

SUPERFICIE PARCELA: 3.993.94 m2 ESCALA: 1:800

OBSERVACIONES:

No. LAMINA: 2 / 2

Yo, Director General de Mensuras Catastrales, certifico haber realizado el trabajo en el terreno Conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

Yo, Director Regional de Mensuras Catastrales, certifico haber realizado el trabajo en el terreno Conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA



3000737857

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

10/8/2022 08:26 a.m.

MUNICIPIO

EL FACTOR

PROVINCIA

MARIA TRINIDAD SANCHEZ

ESCRIBE EN TRES LUGARES

3,993.94 m²

ORIGEN

Registro de Títulos de Nagua

DESIGNACIÓN CATASTRAL

410370564803

PROPIETARIO

ECO-PETROLEO DOMINICANA, S. A. (ECOPETRODOM)

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a ECO-PETROLEO DOMINICANA, S. A. (ECOPETRODOM), RNC No.1-30-71483-5, sobre el inmueble identificado como 410370564803, que tiene una superficie de 3,993.94 metros cuadrados, matrícula No.3000737857, ubicado en EL FACTOR, MARIA TRINIDAD SANCHEZ. El derecho tiene su origen en SANEAMIENTO, según consta en el documento No.02272200107 de fecha 11/mar/2022, Sentencia emitida por TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARIA TRINIDAD SANCHEZ, Inscrito a las 8:26:18 a. m. el 10/ago/2022. ECO-PETROLEO DOMINICANA, S. A. (ECOPETRODOM), persona debidamente representada por EMILIO ANTONIO VASQUEZ HENRIQUEZ, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad No.001-0085790-3. La sentencia en que se fundan los derechos garantizados por el presente Certificado de Título puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión por Causa de Fraude durante un (1) año a partir de la emisión del presente. Ninguna persona que adquiera este inmueble antes del vencimiento del plazo indicado se reputa tercer adquirente de buena fe. Emitido el 11 de agosto del 2022.

Rudiana De Leon Alcantara
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de Nagua



2232210860



212282210560025901821

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do



03799233

LEER AL DORSO



ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS



MENSURAS CATASTRALES

JURISDICCION INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPUBLICA DOMINICANA

TIPO DE DOCUMENTO

APROBADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE

6612021009145

6612021009145

DIRECCIÓN REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEL DEPARTAMENTO NORESTE

AL TJO - NAGUA

VISTO: La solicitud para realizar los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO y la autorización emitida por esta Dirección Regional, para que JOHANNY DAMIÁN GUZMÁN GARCÍA, CODIA No. 14994, realice y presente los trabajos ante esta Dirección.

VISTO: Los documentos que acreditan la posesión para dar inicio al proceso de MENSURA PARA SANEAMIENTO a favor de ECO PETROLEO DOMINICANA (ECOPETRODOM), representado por EMILIO ANTONIO VASQUEZ HENRIQUEZ; cédula número 00100857903.

VISTO: El Informe de Inspección Cartográfica de fecha 1/7/2021, el cual reseña que al momento de ser aprobado el presente expediente de saneamiento no existe superposición con ninguna parcela registrada, algún otro expediente presentado, ni se encuentra dentro de área protegida.

CONSIDERANDO: Que ha sido realizado un análisis y revisión integral de los planos, actas, la documentación y los datos técnicos presentados por el profesional actuante y se determinó que los mismos reúnen todos los requisitos establecidos.

En virtud de Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, Reglamento General de Mensuras Catastrales y demás Resoluciones de Mensuras Catastrales, esta DIRECCIÓN REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEL DEPARTAMENTO NORESTE.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR Los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, relativo(s) al/los inmueble(s) identificados como:

1) DC 2 en el municipio de EL FACTOR, provincia MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Resultando:

Designación Catastral Posicional	Superficie (m ²)	Municipio	Provincia
410370564803	3,993.94	EL FACTOR	MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Dado en San Francisco de Macorís, 9 de Julio de 2021.

Agrim. Domingo Alixandy Frias Cordero
Director Regional Noreste

6612021009145 .1/1

1153D272215F43BE93

1153D272215F43BE93

LIBRO:
1176
FOLIO:
138



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

TIPO DOCUMENTO:
SENTENCIA
NÚMERO DECISIÓN SALA:
02272200107
FECHA DE LA DECISIÓN:
11/03/2022
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
0227-21-00266

“EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA”

En la ciudad y municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), Años 178 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.

El Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, con asiento en uno de los salones del segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad y municipio de Nagua, ubicado en la calle Emilio Conde esquina Club Rotario, presidido por el Magistrado Luis Adriano Taveras Marte, Juez, asistido de su infrascrita secretaria titular Dania María Santos Peralta ha dictado en sus atribuciones jurisdiccionales la sentencia que a continuación se transcribe:

Con motivo del procedimiento contencioso de Saneamiento a los trabajos de mensura practicados por el agrimensor Johanny Damián Guzmán García (CODIA No.14994), quien actúa a requerimiento de la compañía Eco-Petróleo Dominicana S.A, (ECOPETRODOM), sociedad comercial, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.130714835, debidamente representada por el señor Emilio Antonio Vásquez Henríquez, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electorales núm.001-0085790-3, domiciliado y residente en la Av. Ramulot Betancourt no. 524 Urb. Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán.

HISTORIAL PROCESAL DEL EXPEDIENTE

1. En fecha 12/08/2021 este tribunal le dio entrada al expediente enviado de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste, la aprobación de los trabajos de Saneamiento que dio como resultante la parcela número 410370564803 del municipio El Factor, con una extensión superficial de 3,993.94 Mts².
2. Que mediante instancia de fecha 03 del mes de diciembre del año 2021, a este tribunal le fue solicitada la fijación de audiencia a los fines de conocer del presente procedimiento contencioso de Saneamiento, para lo cual se emitió el auto administrativo No. 479/2021 de fecha 06 de diciembre del año 2021, por medio del cual se fija audiencia para conocer del presente proceso de saneamiento para el día 16 del mes de febrero del año 2022.

LIBRO:
1176
FOLIO:
139



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

NÚMERO DECISIÓN SALA:
02272200107

FECHA:
11/03/2022



Para el día 16 del mes de febrero del año 2022, fue celebrada la audiencia para saneamiento, la cual se desarrolló de la siguiente manera: Comparece: A la Licda. Cenia Adonis T. dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral núm. 001-018106 actuando nombre y representación de Eco-Petróleo Dominicana. Al señor Emilio Antoni Vasquez Henriquez, dominicano, mayor de edad, empleado público, casado, portador de la cedula de identidad y electoral núm. 001-0085790-3, con su domicilio en la Av. Rómulo Betancourt no. 527 Urb. Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, parte reclamante en el presente proceso. Vine a representar la empresa, ese terreno que se ocupo hemos tenido complicaciones para llegar a ese punto está ubicado en el Pozo del Factor en el mismo centro del Pozo, debe de tener alrededor de dos años que se compró, si eso era del señor Martin Guzmán Tavera, según la comunidad el propietario anterior tenía alrededor de 8 años, el señor que le vendió Martin no se su nombre ese nombre. Llamados los colindante no comparecieron no obstante citación legal. Al juez al tomar juramento de ley. Al señor Martin Guzmán Tavera: dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral núm. 136-20012857-6 con su domicilio, distrito municipal el Pozo núm. 96 en calidad de vendedor. Al juez al tomar juramento de ley. Al señor Martin Guzmán Tavera: Yo vengo aquí como vendedor del terreno, lo tuve casi 20 años, lo vendí en el 2019, se lo compre a Pablo Rodríguez, él tenía más de 50 años con ese terreno, no nunca he tenido inconvenientes todos saben que eso era mio. Al señor José de Jesús Leonardo: dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral núm. 136-0014818-6 con su domicilio, el Pozo del Factor, en calidad de testigo. Al juez al tomar juramento de ley. Al señor José de Jesús Leonardo: Vivo en el Pozo, tengo 60 años, ese terreno si lo vendió el señor Martin a la compañía, ahí no había problema, nunca habido inconvenientes yo entraba mucho al terreno cuando niño el dueño de eso era de Moca, yo jugaba cuando pequeño en ese terreno. Al Agrimensor Johanny Damián Guzmán García: dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral núm. 071-0009848-7 Codia Núm. 14994, con su domicilio en la Av. María Trinidad Sánchez plaza nueva nagua, prov. María Trinidad Sánchez. Al Agrimensor Johanny Damián Guzmán García: Fuimos contratados por la Empresa Eco-Petróleo, el terreno del presente saneamiento está ubicado en el municipio del Factor, donde resulto un área 3,993.94 Mts², posicional 410370564803 del municipio el Factor, el terreno tenía una constancia anotada lo cual se procedió hacer un saneamiento, se notificaron los colindantes, un hecho inconveniente a lo hora de los trabajos técnicos realizados. A la Licda. Cenia Adonis T.: En la lectura de sus conclusiones: Primero: Que se acojan como buena y válida los trabajos de campo realizado por el Agrimensor Johanny Damián Guzmán García, con relación al saneamiento, aprobado por la Dirección Regional del Departamento Noreste, de la Jurisdicción Inmobiliaria de Mensuras

LIBRO:
1176

FOLIO:
140



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

NÚMERO DECISION SALA:

02272200107

FECHA:

11/03/2022

Catastrales en fecha 09 de julio del año 2021, practicados sobre la designación catastral resultante, No. 41037564803, ubicado en el municipio de El Factor, Nagua, a favor de la Sociedad Comercial Eco Petróleo Dominicana S.A ECOPETRODOM: Segundo: Que sean acogidos los trabajos aprobados por la Dirección General de Mensuras Catastral mediante el expediente No. 6612021009145, de fecha 09/07/2021, consistente en saneamiento de la parcela resultante no. 41037564803 ubicada en el municipio El Factor, María Trinidad Sánchez, la cual tiene un área de 3,993.94 Mts², emitida a favor de Eco Petróleo Dominicana S.A ECOPETRODOM, tal y como han sido aprobados por la Dirección General de Mensura Catastral: Tercero: Autorizar a la Registradora de Títulos de Nagua, emitir el Certificado de Título correspondiente a la parcela resultante No.41037564803, de los trabajos de saneamiento aprobados mediante exp. No. 6612021009145. Al juez al momento de fallar: Único: Se reserva el fallo.

5. Vistos todos y cada uno de los documentos que componen el expediente del presente.

- a. Original Acto de citación Núm. 65/2022 de fecha de 01/02/2022 del ministro Anderson Flores Gil.
- b. Poder de representación de fecha 15/02/2022 notariado por la Licda. Sonia Ventura Pichardo.
- c. Fotocopia del contrato de venta bajo firma privada de fecha 31/03/2005 suscrito por el Dr. José Polanco Florimon.
- d. Certificación de no Gravamen de fecha 02/03/2022 suscrita por la Licda. Ninoska Rodriguez.
- e. Notificación del periodo de circulación nacional "El nuevo diario" de fecha 29/01/2022.
- f. Contrato de venta de fecha 23/07/2018 legalizado por el Dr. Amable R Grullon.
- g. Acto autentico de declaración jurada de 7 testigos, de fecha 02/11/2021, suscrita por el Licdo. Julio Simón Lavandier Taveras.
- h. Foto copia de cedula.

Luego de haber estudiado el caso, el Juez ha llegado a las siguientes consideraciones:

4. Apoderamiento y competencia. Este tribunal se encuentra apoderado de la fase judicial de un procedimiento contencioso de saneamiento, hecho por el agrimensor Johanny Damián Guzmán García respecto del inmueble reclamado por la Compañía Eco- Petróleo Dominica ECOPETRODOM, relativo a la parcela número 410370564803 del municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.

LIBRO:
1176
FOLIO:
141



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

NUMERO DECISION SALA:
02272200107
FECHA:
11/03/2022

5. Siendo una obligación de todo juez verificar su competencia para conocer de todo cuanto sea hipotecado, previo a pronunciarse sobre su procedencia en cuanto al fondo, cabe destacar que el artículo 3 de la Ley 108-05 dispone como regla general que la Jurisdicción Inmobiliaria tiene competencia exclusiva para conocer de todo lo relativo a derechos inmobiliarios y su registro en la República Dominicana; y específicamente el artículo 23 de dicha ley refiere a que "Sólo los tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria son competentes para conocer del proceso de saneamiento"; quedando el inmueble objeto del presente saneamiento ubicado dentro de este Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, es consideración nuestra que este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Inmobiliaria Original tiene competencia para conocer y decidir sobre este proceso contencioso.

6. La parte reclamante solicita en síntesis que se aprueben en su etapa judicial los trabajos de Mensuras Catastrales correspondientes a este Departamento Judicial, y en consecuencia, se le adjudique el derecho de propiedad respecto del terreno identificado con la posición 410370561803, municipio El Factor, con una extensión superficial de 3,993.94 metros cuadrados, alegando dicha parte que cumple con los requisitos exigidos por la legislación para usucapir el derecho de propiedad por vía de la posesión pacífica, continua e ininterrumpida sobre dicho terreno dentro del espacio de tiempo indicado por la ley. En tal sentido, igualmente solicita que el Registrador de Títulos expida un Certificado de Título a nombre de la parte reclamante que ampare los derechos registrados a adjudicar por efecto del presente saneamiento.

7. Siendo éstas las pretensiones de la parte reclamante, cabe destacar que el artículo 1315 del Código Civil dispone que: "El que reclama la ejecución de una obligación, debe probarla. Recíprocamente, el que pretende estar libre, debe justificar el pago o el hecho que ha producido la extinción de su obligación"; de esta disposición se extrae el principio actori incumbit probatio, conforme al cual quien alega un hecho en justicia, debe así demostrarlo.

8. Para el saneamiento inmobiliario, se aplican las disposiciones del principio IX, así como los artículos 20 y 22 de la ley 108-105, al disponer que en aquellos procedimientos de orden público contemplados por la presente ley se admite la más amplia libertad de prueba para el esclarecimiento de la verdad y la sana administración de justicia. Siendo el saneamiento un procedimiento de orden público, se admite todo tipo de prueba sobre la posesión.



[Firma manuscrita]



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

NÚMERO DECISIÓN SALA:
02272200107

FECHA:
11/03/2022

9. En tal virtud, de los elementos de pruebas aportados a este tribunal, se han podido comprobar los siguientes hechos ciertos:

- (a) Que la parte reclamante contrató los servicios de un agrimensor para que realizara los trabajos de mensuras para el saneamiento de dicha porción de terreno, siendo autorizado para ello por la Dirección Regional de Mensuras del Departamento Noreste, y que luego de presentados los trabajos, los mismos fueron técnicamente aprobados por la Dirección Regional de Mensura en fecha 09 de julio del 2021, conforme documento de aprobación correspondiente al expediente número 6612021009145 resultando la posicional 410370564803, ubicada en la Urbanización Cabral, del municipio El Factor con una extensión superficial de 3,993.94 Mts²;
- (b) Que según Certificación de fecha 02 del mes de marzo del año 2022, emitida por el Conservador de Hipotecas del municipio de Nagua, respecto de dicho inmueble, no se verifica la existencia de una carga oculta transcrita ante esa entidad.
- (c) Que mediante Oficio número 70/2022 de fecha 01 del mes de febrero del año 2022, mediante el cual se le avisó a la parte reclamante, este tribunal notificó al abogado del Estado y a todo a quien le pueda interesar, que se celebrará audiencia en la fecha preindicada para conocer del presente proceso de saneamiento;
- (d) En la celebración de las audiencias en este proceso, y la comparecencia de los señores Emilio Antonio Vásquez, Martín Guzmán Taveras, José De Jesús Leonardo, dichas partes coincidieron en que la parte reclamante tiene una ocupación pacífica, continua, inequívoca y a título de propietario dentro del inmueble objeto de este saneamiento, que no se verifican conflictos del derecho de propiedad con otras personas, y que todo el mundo por la zona lo identifica como el legítimo propietario de ese terreno;



10. Siendo éstos los hechos, cabe destacar que el derecho de propiedad es de carácter fundamental, al tenor de las disposiciones de la Constitución Dominicana, el artículo 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otros instrumentos legales que forman parte del derecho interno dominicano, y en ese sentido, la jurisdicción le adeuda una protección que rebasa los límites del interés privado;

LIBRO:
1176

FOLIO:
143



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

NÚMERO DECISIÓN SALA:
02272200107

FECHA:
11/03/2022

11. En tal sentido, el artículo 51 de la Constitución de la República dispone que el Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad, teniendo ésta una función social que implica obligaciones, y reconociendo que toda persona tiene derecho al goce, disfrute y disposición. El numeral 2 de dicho artículo expresamente dispone que: "El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad, en especial a la propiedad inmobiliaria titulada".

12. Para los fines de promover la propiedad titulada, se encuentra instituida en nuestra legislación la figura del Saneamiento, que como se ha detallado precedentemente es la forma de inmatriculación del inmueble para que forme parte del registro inmobiliario, siguiendo para ello los principios de especialidad, legalidad, legitimidad y publicidad consagrados en la ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario.

13. En lo relativo a la publicidad dada al saneamiento, siendo un principio esencial, tanto del debido proceso como base de la ley 108-05, pero sobre todo una garantía de que ningún proceso sea de desconocimiento de una parte interesada, y más aún a fin de que ningún proceso que la extra se desarrolle de forma clandestina o secreta, cabe destacar entonces que el presente saneamiento fue publicitado mediante acto de alguacil número 65/2022, de fecha 01 de febrero del año 2022, del ministerial Luiny Anderson Flores Gil, que fueron notificados los señores Susana García, e igualmente fue publicado en el periódico de circulación nacional "El Nuevo Diario" en fecha 02/01/2022.

14. Que la Ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario en su artículo 21 establece que "A los fines del saneamiento, hay posesión cuando una persona tiene un inmueble bajo su poder a título de dueño o por otro que ejerce el derecho en su nombre. Para que la posesión sea causa de un derecho de propiedad, debe ser pública, pacífica, inequívoca e ininterrumpida por el tiempo fijado por el Código Civil según la posesión de que se trate. Se consideran actos posesorios cuando los terrenos se hallen cultivados o dedicados a cualquier otro uso lucrativo, la percepción de frutos, la construcción que se haga en el inmueble, la materialización de los límites".

15. Que la Ley de Registro Inmobiliario protege a quien posee la tierra, dando preferencia a la posesión material sobre la posesión teórica, teniendo como finalidad adjudicar a los verdaderos dueños los derechos que resulten en su favor del proceso de saneamiento; por lo que después de haber escuchado a los testigos de la presente causa se ha evidenciado que la reclamación es de buena





DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

NÚMERO DECISIÓN SALA:
02272200107

FECHA:
11/03/2022

fe por los mismos manifestar no haber sucedido inconveniente alguno durante una posesión de más de 20 años y que la misma ha sido pacífica, ininterrumpida y a título de propietario.

16. Que según el artículo 2219 del Código Civil Dominicano, la prescripción es un medio de adquirir o extinguir una obligación, por el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones que determina la Ley. De igual forma el artículo 2262, del citado Código, consagra en su primera parte, "que todas las acciones, tanto reales como personales, se prescriben por veinte (20) años sin que esté obligado el que alega esta prescripción a presentar ningún título, ni que pueda oponerse la excepción de la mala fe, entonces habiendo transcurrido el tiempo requerido de ley debe ser declarado el mismo propietario del inmueble de marras".

17. En la especie se ha verificado que la parte reclamante cumple con todos los requisitos exigidos tanto en la legislación civil sustantiva para poder usucapir, con los requisitos técnico-procesales consagrados en la normativa inmobiliaria para desarrollar el procedimiento de saneamiento, y en ese tenor, procede acoger el saneamiento solicitado y en tal sentido ordena al Registrador de Títulos del Departamento de María Trinidad Sánchez y a la secretaria de este tribunal proceder como se consigna en la parte dispositiva de la presente decisión.

18. Que el derecho a recurrir es una prerrogativa de los artículos 8.2.h y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos y artículo 14.5 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, instrumentos reconocidos y ratificados por el Estado dominicano, por ende adoptados a través del Bloque de Constitucionalidad y el de Convencionalidad, de todo lo cual opera aplicación conforme a la tutela judicial efectiva y el debido proceso (artículos 68 y 69 de la CPRD), siempre de conformidad con la ley; así, los plazos del derecho a recurrir comienzan a partir de la notificación de esta sentencia con la entrega de la misma en físico a los interesados. Sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo de la presente sentencia.

19. Que el saneamiento es un procedimiento libre de costas a la luz del artículo 66 de la ley de Registro Inmobiliario: "En todos los procesos judiciales conocidos por ante la Jurisdicción Inmobiliaria con excepción del saneamiento, se podrá condenar en costas a la parte que sucumba, el tribunal apoderado aprueba las mismas de conformidad con la ley".



LIBRO:
1176
FOLIO:
145



NÚMERO DECISIÓN SALA:
02272200107

FECHA:
11/03/2022

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Por todas las razones antes expuestas, el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, administrando justicia "En Nombre de la República", por autoridad de la ley y en mérito a las disposiciones citadas de la Constitución de la República Dominicana, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario, el Reglamento General de Mensuras Catastrales, así como la jurisprudencia nacional y doctrina pertinente consultada:

FALLA

PRIMERO: Se aprueban los trabajos de saneamiento realizado por el Agr. Jolianny Damián Guzmán García, en la Posicional 410370564803 del municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.

SEGUNDO: ACOGE las pretensiones de la parte reclamante, y, en consecuencia, se declara a la Compañía Eco-Petróleo Dominica S.A ECOPETRODOM, adjudicatarios del inmueble identificado con la posicional 410370564803, con una superficie 3,993.94Mts², ubicada en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.

TERCERO: Ordena al Registrador de Títulos del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, registrar el derecho de propiedad consistente en la parcela número 410370564803, con una superficie de 3,993.94 metros cuadrados, ubicada en municipio del El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, con las especificaciones que se indican en el plano y sus descripciones técnicas, a favor de la parte reclamante Eco-Petróleo Dominica S.A ECOPETRODOM, de generales indicadas en el inicio de la presente decisión.

CUARTO: DECLARA este procedimiento libre de costas, de acuerdo al artículo 66 de la ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario.

QUINTO: Instruye al Registrador de Títulos de María Trinidad Sánchez a fin de que solicite a la parte interesada cualquier documentación adicional necesaria, sea para la ejecución de esta decisión, o bien para suplir datos que no consten en ella por error, o por no estar consignados en la documentación aportada al Tribunal, siempre que esto fuere necesario para dar cumplimiento a los criterios de especialidad, legalidad, legitimidad y publicidad que deben caracterizar el registro del derecho inmobiliario.



LIBRO:
1176

FOLIO:
146

NÚMERO DECISIÓN SALA:
02272200107

FECHA:
11/03/2022



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Y por esta nueva sentencia a cargo de Apelación, así se Pronuncia, Ordena, Manda y Firma:


LUIS ADRIANO TAVERAS MARTE
Juez

Dada y firmada ha sido la anterior sentencia por el magistrado Luis Adriano Taveras Marte, dictada en audiencia pública en el lugar, día, mes y año indicados en la referida decisión; de todo lo cual yo, Danna María Santos Peralta, secretaria, Certifico y doy fe.


DANNA MARIA SANTOS PERALTA,
Secretaria Titular.-



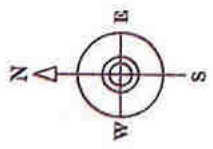
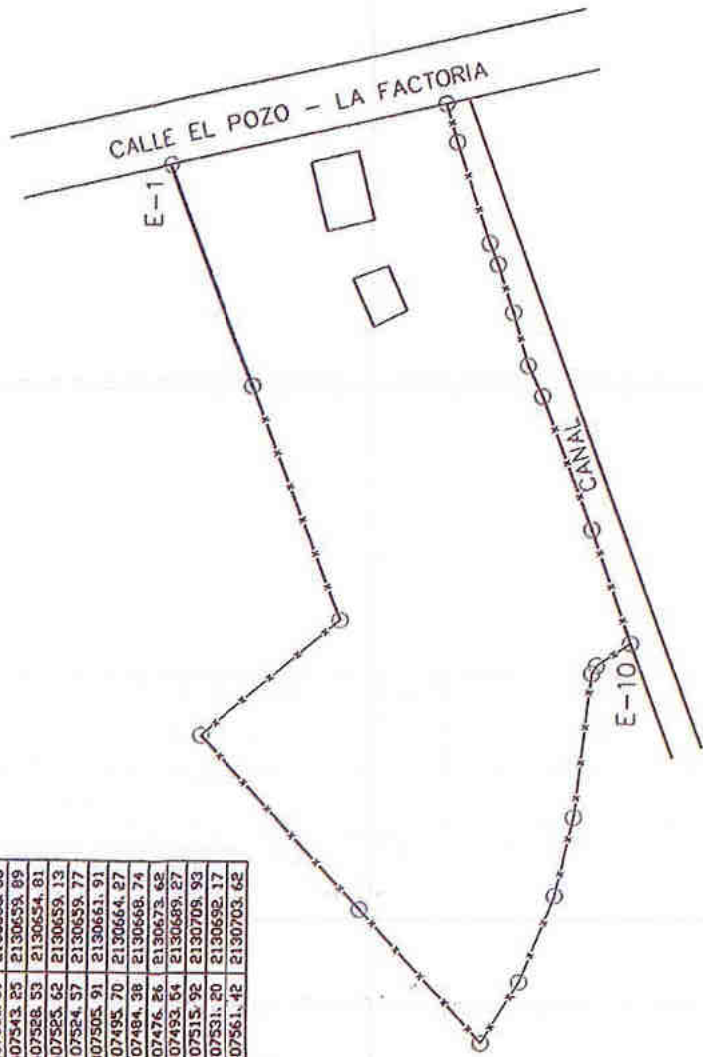
LATMIDMSPdem



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
L. Adriano Taveras Marte
Danna M. Santos Peralta



Est.	X	Y
1	407590.02	2130714.51
2	407598.19	2130679.05
3	407593.20	2130677.61
4	407580.18	2130673.31
5	407577.47	2130672.23
6	407571.28	2130670.21
7	407564.39	2130668.25
8	407560.39	2130666.36
9	407543.25	2130659.09
10	407528.53	2130654.81
11	407525.62	2130659.13
12	407524.57	2130659.77
13	407505.91	2130661.91
14	407495.70	2130664.27
15	407484.38	2130668.74
16	407476.26	2130673.62
17	407493.54	2130689.27
18	407515.92	2130709.93
19	407531.20	2130692.17
20	407561.42	2130703.62



Est.	Rumbo	Dist.
1-	S 12°-58' E	36.59
2-	S 73°-55' V	5.19
3-	S 71°-42' V	12.71
4-	S 68°-18' V	2.93
5-	S 71°-59' V	6.51
6-	S 74°-02' V	7.16
7-	S 64°-44' V	4.42
8-	S 69°-20' V	18.33
9-	S 70°-58' V	15.57
10-	N 33°-57' V	5.21
11-	N 58°-26' V	1.23
12-	N 83°-28' V	18.79
13-	N 77°-00' V	10.48
14-	N 68°-25' V	12.18
15-	N 58°-59' V	9.47
16-	N 47°-50' E	23.31
17-	N 47°-17' E	20.46
18-	S 40°-41' E	23.43
19-	N 68°-59' E	32.32
20-	N 69°-26' E	30.61

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MEDSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

OPERACION: PLANO INDIVIDUAL
 ILUSTRACION DE AREA

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN P. N° 002
 DESIGNACION TEMPORAL:

PROVINCIA: MARIA TRINIDAD SANCHEZ
 MUNICIPIO: EL FACTOR
 SECCION:

LUGAR: EL POZO

REFERENCIA DE UBICACION: ESTA UBICADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DEL POZO EN LA PARCELA EL POZO-LA FACTORIA DEL MUNICIPIO DEL FACTOR PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ.

SUPERFICIE PARCELA: 4,026.47 m²
 ESCALA: 1:600

OBSERVACIONES:

No. LAMINA: 1, 2, 3

Certificado de inscripción al planillo en el Registro Central de la Oficina General de Catastro y el Registro Central de la Oficina General de Catastro de la Provincia de María Trinidad Sánchez.

JOHANA MARIA TRINIDAD SANCHEZ
 DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

JOSE YANIS DEL ROSARIO
 RECORRIDOR GENERAL DE CATASTRO

NOTA: Este levantamiento fue realizado con el método RTK (Ntrip), tanto los vértices de la(s) parcela(s) como para los PG.



Junta Del Distrito Municipal El Pozo
Municipio El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez
República Dominicana

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente Certificamos que este Junta Distrital no presenta ninguna objeción a la reconstrucción de la estación de servicio Hermano Guzmán, ubicada en el Distrito Municipal del Pozo, Municipio El Factor , Provincia María Trinidad Sánchez, Rep, Dom., la cual opera con el nombre comercial Estación de Servicio Hermano Guzmán.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 10 días del mes de Febrero del año 2020.

Firmado:

Jesus Lorenzo
Director Distrital



CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

Por este medio, la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, **CERTIFICA** la inscripción de la Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina, Diesel), denominada "**ESTACIÓN DE SERVICIOS ECO EL POZO**" en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el **CÓDIGO PROVISIONAL NO. P-01-1968-14-18-0331 MODIFICADA**. Este código deberá expresarse en todos los actos y documentos producidos por esta estación en ocasión de sus actuaciones en la cadena de comercialización de combustibles. Conforme a la documentación suministrada a esta unidad por la persona responsable y la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos, los datos generales de identificación de la estación "**ESTACIÓN DE SERVICIOS ECO EL POZO**" son los siguientes:

Tipo de estación: Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina, Diesel).	Proveedor de combustibles: Eco Petróleo Dominicana, S.A.
Capacidad de almacenamiento: 8,000 galones.	Cantidad de Dispensadores: 2.
Dirección: Calle Principal, El Pozo.	
Municipio: el Factor.	Provincia: Maria Trinidad Sanchez.
Coordenadas: E:407590.02 N:2130714.51.	
Propietario del inmueble: Eco Petróleo Dominicana, S.A.	Cédula/RNC. No.: 1-30-71483-5.
Teléfono(s): 809.508.6247	Correo Electrónico: info@ecopetrodom.com.
Arrendatario del inmueble: No reportado.	Cédula/RNC. No.: No reportado.
Teléfono(s): No reportado.	Correo Electrónico: No reportado.
Propietario y operador de la estación: Eco Petróleo Dominicana, S.A.	Cédula/RNC. No.: 1-30-71483-5.
Teléfono(s): 809.508.6247.	Correo Electrónico: info@ecopetrodom.com.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

Nombre: Fernando Cabral.
Cédula de Identidad y Electoral No.: 001-1373315-8.
Teléfono(s): 809.508.6247.
Correo electrónico: info@ecopetrodom.com.
Fecha de solicitud de registro: 27/5/2022.

-----Esta constancia modifica la emitida en fecha 5/7/2018 -----

El presente registro no sustituye ninguno de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la operación de la Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina, Diesel). La expedición de la Constancia de Registro Permanente estará condicionada a la actualización de la permisología de la estación de expendio de y la obtención de la Licencia de Operación correspondiente, conforme a los términos y condiciones contenidos en las resoluciones Nos. 73 y 74, ambas de fecha 28 de marzo del 2017 y la normativa vigente. El presente documento se expide libre de costo. Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, dado el veinticinco (25) días de julio del dos mil veintidos (2022) .

Validar documento:

<https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/dscee/F9719E9194A02CCA3BCB59313B939B01>

Este documento está firmado digitalmente.


Gregory Enmanuel Sanchez
 Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio



77083





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.

REGISTRO MERCANTIL NO. 91765SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A

SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.

RNC: 1-30-71483-5

FECHA DE EMISIÓN: 6/9/12

FECHA DE VENCIMIENTO: 6/9/24

SIGLAS: ECOPETRODOM

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$550,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: RD\$455,500,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 9/8/10

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 26/4/22

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: AV. ROMULO BETANCOURT NO. 527

SECTOR: RENACIMIENTO

MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 508-6247

TELÉFONO (2): (809) 763-7284

Pqj

CORREO ELECTRÓNICO: info@ecopetrodom.com

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: www.ecopetroleo.do

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **IMPORTACION, MAYORISTA, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: **COMERCIALIZAR TODOS LOS DERIVADOS DE PETROLEO, IMPORTACION DE CARBURANTES Y LUBRICANTES, DISTRIBUCION DE CARBURANTES COMO MAYORISTA Y LUBRICANTES, SER PROPIETARIA DE ESTACIONES DE VENTA DE CARBURANTES Y LUBRICANTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CARBURANTES, LUBRICANTES, PRODUCTOS DERIVADOS DE PETROLEO**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
RAYMEL ABREU RIVAS	C/ DUARTE, NO. 104, CENTRO CIUDAD, SABANA GRANDE DE PALENQUE, SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1806475-7	DOMINICANA	Soltero/a
MELISSA DANELANIA RIVAS AQUINO	C/ LEONARDO DA VINCI NO. 6, RENACIMIENTO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0054484-9	DOMINICANA	Casado/a
RAFAEL ARTURO ABREU RIVAS	AV. MAXIMO GOMEZ NO. 74, EL VERGEL, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	083-0001621-2	DOMINICANA	Soltero/a
TOSHICK, S.R.L. REP POR LUIS TOHISHIDE TANIOKA TANIOKA	CALLE 2, NO. 5A, CENTRO CIUDAD, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
HAIM DAVID LEVY SALINAS	C/ ALTAGRACIA HENRIQUEZ NO. 32, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1497919-8	DOMINICANA	Casado/a
CLARA ERNESTINA SALINAS VALOYS DE LEVY	C/ ALTAGRACIA HENRIQUEZ NO. 32, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0147809-7	DOMINICANA	Casado/a
DAVID LEVY RAPOSO	C/ ALTAGRACIA HENRIQUEZ NO. 32, MIRADOR SUR, DISTRITO	001-0147578-8	DOMINICANA	Casado/a

	NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
JAVIER RICARDO GADALA-MARIA NASSER	ROBERTO PASTORIZA NO. 60, NACO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1265587-3	DOMINICANA	Casado/a
RICARDO VALENTIN SIERRA CEPEDA	AVE. MAXIMO GOMEZ, ESQ. PARAGUAY 152, LA FE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1805913-8	DOMINICANA	Casado/a
JUAN ANTONIO MELLA NUÑEZ	C/ ARISTIDES GARCIA NO. 16, LOS PRADOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0072142-2	DOMINICANA	Casado/a
FILIBERTO MARTIN PIMENTEL POLANCO	C/ FERNANDO A. SOTO, NO.47, RES. MARIEN, KM.8, CARRETERA SANCHEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	117-0000289-9	DOMINICANA	Casado/a
RAFAELA ZORAIDA CARRASCO MARICHAL	C/ FERNANDO A. SOTO, NO.47, RES. MARIEN, KM.8, CARRETERA SANCHEZ, , REPÚBLICA DOMINICANA	117-0000034-9	DOMINICANA	Casado/a
RODOLFO MIDALMO PIMENTEL POLANCO	C/ 16 DE AGOSTO, NO.50, LA MATA DE SANTA CRUZ, , REPÚBLICA DOMINICANA	117-0001910-9	DOMINICANA	Casado/a
NURKI RAMONA GOMEZ LIQUET	C/ 16 AGOSTO, NO. 50, CENTRO DE LA CIUDAD, LAS MATAS DE SANTA CRUZ, MONTE CRISTI, REPÚBLICA DOMINICANA	117-0005845-3	DOMINICANA	Soltero/a
EMPRESAS JR, S.R.L. REP POR JOSE ROLANDO MELO ALEMAN	AV. ROMULO BETANCOURT, NO. 527, RENACIMIENTO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
DOMINGO DE JESUS RAFAEL RODRIGUEZ GUICHARDO	AV. LIBERTAD, ESQ. ANIANA VARGAS, ESTACION SHELL, BRISAS DEL YUNA, BONA, MONSEÑOR NOUEL, REPÚBLICA DOMINICANA	048-0004653-7	DOMINICANA	Soltero/a
ROCIO MARLENI ARIAS ROMAN	C/ LEONARDO DA VINCI NO. 54, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO	001-1280651-8	DOMINICANA	Soltero/a

	NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
SIGFREDO ROMAN JIMENEZ RODRIGUEZ	CARRETERA DE MOCA, SAN VICTOR ARRIBA, MOCA, ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA	054-0009816-1	DOMINICANA	Soltero/a
CRISTIAN RAFAEL MENDEZ GOMEZ	C/ 16 DE AGOSTO, NO. 3B, CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0007664-2	DOMINICANA	Soltero/a
FERNANDO CABRAL	AV. INDEPENDENCIA, APTO. 1, PISO 1, PLAZA CASA GRANDE, SAN GABRIEL, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1373315-8	DOMINICANA	Soltero/a
HECTOR DARIO RAMIREZ MELO	AV. ENRIQUILLO NO. 111, EDIF. SAN MIGUEL, APTO. 302, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0005070-6	DOMINICANA	Casado/a
SUCESION DE RAMON MARINO BAUTISTA DIAZ	AV. ENRIQUILLO, TORRE SAN MIGUEL, APTO. 301, RENACIMIENTO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	052-0000386-0	DOMINICANA	Casado/a
NAOMI SOTO	C/ ANTONIO MARIA GARCIA NO. 56, CENTRO CIUDAD, CONSTANZA, MONSEÑOR NOUEL, REPÚBLICA DOMINICANA	053-0034506-2	DOMINICANA	Casado/a
KOKI SATO	ANTONIO MARIA GARCIA NO. 56, CENTRO CIUDAD, CONSTANZA, LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA	053-0018026-1	DOMINICANA	Casado/a
CANDELARIO VILLAR LANTIGUA	AV. LOS RESTAURADORES NO. 57, SABANA PERDIDA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0039410-5	DOMINICANA	Casado/a
JESUS AUGUSTO LAPAIX SUAZO	C/ TRINITARIA, NO. 74, CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0011659-6	DOMINICANA	Casado/a

ROMEL AQUILES MARRANZINI NUÑEZ	JOSE AMADO SOLER NO. 59, TORRE RAY RUB X, APTO. C-10, PIA NTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1619415-0	DOMINICANA	Soltero/a
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	C/ MERCEDES NO.90, CENTRO CIUDAD, HATO MAYOR, HATO MAYOR, REPÚBLICA DOMINICANA	027-0007127-3	DOMINICANA	Casado/a
CAMELLIA DEVELOPMENT CORPORATION REP POR JUAN JOSE JIMENEZ REYNOSO	CALLE INDEPENDENCIA, VILLA OLGA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
JOSE MARIA ABREU DIAZ	AUT. DUARTE, KM. 89, CENTRO CIUDAD, BONA O, MONSEÑOR NOUEL, REPÚBLICA DOMINICANA	048-0000016-0	DOMINICANA	Casado/a
CARMEN NOHANA CABRAL ROA	C/ VIENTOS ALISIOS, EDIF. CONARTE IV, APTO. 2-A, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1346066-1	DOMINICANA	Soltero/a
CARLOS A. CABRAL	C/ VIENTOS ALISIOS, 2-A, EDIF. CONARTE IV, APTO. 1.3, BUENOS AIRES DEL MIRADOR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	113346395	DOMINICANA	Soltero/a
FERNANDO CABRAL SALCEDO	AV. INDEPENDENCIA, APTO. 1, PISO 01, PLAZA CASA GRANDE, SAN GABRIEL, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1813105-1	DOMINICANA	Soltero/a
LUCY JOHANNA CABRAL ROA	C/ LAS GAVIOTAS, NO. 4, EDIF. MIRAMAR, CARRETERA SANCHEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1362846-5	DOMINICANA	Soltero/a
BRANDON KENNY CABRAL REP POR FERNANDO CABRAL	AV. INDEPENDENCIA, APTO. 1, PISO 1, PLAZA CASA GRANDE, SAN GABRIEL, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO

MOISES AYALA PEREZ	C/ VIENTOS ALISIOS A-2-A, EDF. CONARTE IV, APTO. 103, APTO. 2-A, BUENOS AIRES DEL MIRADOR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	018-0006059-0	DOMINICANA	Casado/a
RAIMUNDO ADALBERTO ESTEVEZ CRISOSTOMO	BARNEY MORGAN, CASA 178, LUPERON, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0383531-0	DOMINICANA	Casado/a
GRUPO SURIEL, S.A. REP POR JORGE ALBERTO SURIEL OVALLE	CALLE CAMINO DEL TEBOL, RESIDENCIAL ALBA, APTO. A-1, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	26089SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
FRENTE DEL CARIBE, S.R.L. REP POR JOSE FRANCISCO LLUBERES LEON	AUTOPISTA DUARTE KM 23, AUTOPISTA DUARTE, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	68728SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
B. BRETON COMPANY, S.R.L. REP POR BIENVENIDO APOLINAR BRETON MEDINA	AUTOPISTA LAS AMERICAS KM 9 1/2, LOS FRAILES, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	73457SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
RUFINO GAS-OIL, S.R.L. REP POR ALEXANDER GENAO DOMINGUEZ	C/ RODRIGUEZ URDANETA NO.54, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	95645SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
CESCOR, S.R.L. REP POR WALBERTO ANIBAL CESPEDES CORTES	AV. REPUBLICA DE COLOMBIA, NO. 201, PLAZA VERTICES, SUITE 208, CENTRO CIUDAD, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	106339SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
ALEYDA VILLAR SANTANA	AV. LOS RESTAURADORES NO. 57, SABANA PERDIDA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1287590-1	DOMINICANA	Soltero/a
MAKI SATO	C/ ANTONIO MARIA GARCIA, NO. 56, CENTRO CIUDAD, CONSTANZA, LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2095230-9	DOMINICANA	Soltero/a

DORLE MARIE LEMBCKE MOSCOSO	CALLE JOSE AMADO SOLER NO. 55, PIANINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1279506-7	DOMINICANA	Casado/a
JOSE ADRIANO MONTES DE OCA VALENZUELA	C/ AREITO NO. 1, VILLA FELICIA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0061311-3	DOMINICANA	Casado/a
CARLOS JULIO MENDEZ MONTES DE OCA	C/ RAMON MATIAS MELLA NO. 16, , REPÚBLICA DOMINICANA	010-0003572-3	DOMINICANA	Soltero/a
RITA MARÍA RAMÍREZ DÍAZ	AVENIDA ROMULO BETANCOURT NO.267, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0069497-5	DOMINICANA	Casado/a
JORGE ALFONSO SURIEL LANTIGUA	C/ AGUSTIN LARA NO. 24, 2DO NIVEL, ENS. PIANINI, PIANINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1879580-6	DOMINICANA	Soltero/a
LUIS ALFONSO SURIEL RAMIREZ	C/ LAURELES NO. 05, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2256959-8	DOMINICANA	Soltero/a
PLINIO ALEXANDER ABREU ROJAS	#18 A DE LA CALLE JARDIN CENTRAL, EDIF. TORRE ZT, PISO 8, APTO. 802, SERRALLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1237632-2	DOMINICANA	Casado/a
ELVIS EMILIO DIAZ	AV. ROMULO BETANCOURT NO. 527, RENACIMIENTO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	201585831	DOMINICANA	Soltero/a
CARLOS DIAZ FERREIRAS	AV. ANACAONA, MIRADOR SUR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1768868-9	DOMINICANA	Soltero/a
MANUEL DE REGLA SANTANA MEJIA	CALLE FRANCISCO J. PEYNADO NO. 56, CIUDAD NUEVA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	003-0075740-8	DOMINICANA	Soltero/a

RAFAEL LEONIDAS ABREU VALDEZ	MAXIMO GOMEZ, EL VERGEL, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0054636-4	DOMINICANA	Casado/a
PERLA MELINA ABREU RIVAS	CALLE DUARTE, NO. 174, CENTRO CIUDAD, SABANA GRANDE DE PALENQUE, SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2198437-6	DOMINICANA	Soltero/a
RALPHY CRISTIAN ABREU RIVAS	AV. DUARTE, NO. 104, CENTRO CIUDAD, SABANA GRANDE DE PALENQUE, SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA	083-0002892-8	DOMINICANA	Soltero/a
CANDIDO VASQUEZ VASQUEZ	C/ VIRIATO FIALLO NO. 31, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0990246-0	DOMINICANA	Casado/a
ALMEYRO VASQUEZ ALONZO	C/ VIRIATO FIALLO NO. 31, JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1231197-2	DOMINICANA	Soltero/a
LISSET ESTEL VASQUEZ ALONZO	C/ VIRIATO FIALLO, NO. 31, PARAISO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1231198-0	DOMINICANA	Soltero/a
ALEXANDER VASQUEZ ALMONTE	MARGINAL NUÑEZ DE CACERES NO. 364, EL MILLON, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1198444-9	DOMINICANA	Casado/a
VALERIO VASQUEZ	CALLE 11, NO. 26, ALMA ROSA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0532957-7	DOMINICANA	Soltero/a
ALEJA ALMONTE ALMONTE	AV. NICOLAS DE OVANDO, ESQ. CALLE 41, CRISTO REY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0901218-7	DOMINICANA	Soltero/a
KAYRA VASQUEZ ALMONTE	AV. NICOLAS DE OVANDO ESQ. 41, CRISTO REY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1245613-2	DOMINICANA	Casado/a

RAUL ERNESTO REYNOSO CAMPOS	C/ LUIS AMIAMA TIO, NO. 36, KM. 14 LA CIENAGA, LA CIENAGA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1055389-8	DOMINICANA	Soltero/a
ELEOCADIO CAPELLAN REYNOSO	AV. REPUBLICA DE COLOMBIA, MANZANA A14, RESIDENCIAL VILLA AMANDA, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1181744-1	DOMINICANA	Casado/a
JOSE LEONARDO RAMIREZ FELIZ	CALLE JOSE DE JESUS ALTUNA, ESQ. 10 DE MARZO, CENTRO CIUDAD, VICENTE NOBLE, BARAHONA, REPÚBLICA DOMINICANA	079-0002519-3	DOMINICANA	Soltero/a
WILFREDO LARA MEDINA	C/ VICENTE NOBLE ESQ. BARAHONA NO. 75, VILLA FRANCISCA, VILLA FRANCISCA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1176820-6	DOMINICANA	Casado/a
ALTAGRACIA MARIA LARA MEDINA	C/ VICENTE NOBLE ESQ. BARAHONA NO. 75, VILLA FRANCISCA, VILLA FRANCISCA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0046634-0	DOMINICANA	Soltero/a
MARTIN ROBLES MORILLO	C/ RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ NO. 21, TORRE ALLEGRO SUR, APTO. 1001, NACO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0147134-0	DOMINICANA	Casado/a
VICTORIA ROBLES MORILLO	C/ PASEO DEL BOTANICO NO. 10, LOS RIOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0331261-7	DOMINICANA	Soltero/a
GREGORIO ARISTIDES BALDERA LUNA	PUERO RICO, NUMERO 183-A, ALMA ROSA II, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0070373-5	DOMINICANA	Casado/a
EDUARDA RODRIGUEZ FIGUERO	C/ CESAR NICOLAS PENSON NO. 82, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO	001-0070939-3	DOMINICANA	Casado/a

	NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
EDWARD ARIS BALDERA RODRIGUEZ	AV. SAN VICENTE DE PAUL NO. 183, ESQ. PUERTO RICO, ALMA ROSA I, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0070374-3	DOMINICANA	Soltero/a
ARISMABEL BALDERA RODRIGUEZ	C/ CESAR NICOLAS PENSON, EDIF. TORRE CIBELES, APTO. 2, 2DO PISO, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1196202-3	DOMINICANA	Soltero/a
RAEMY EDWARD BALDERA RODRIGUEZ	C/ CESAR ROQUE, NO. 217, BELLA VISTA, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1288787-2	DOMINICANA	Soltero/a
QUILVIO RAMON MEDINA MEDINA	C/ F NO. 6, ARROYO HONDO II, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0053302-5	DOMINICANA	Soltero/a
GERARDO ALEXIS GARCIA GONZALEZ	MANZANA D, RES. GACELA NO. 1, KM. 10 ½, CARRETERA SANCHEZ, CARRETERA SANCHEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0082873-0	DOMINICANA	Soltero/a
JOSE MANUEL ALEJO UREÑA	C/ MARGINAL 1ERA NO. 28, LOS TRES OJOS, LOS TRES OJOS, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1098375-6	DOMINICANA	Casado/a
GERTRUDYS VILLAR LOPEZ	AV. LOS RESTAURADORES NO. 57, SABANA PERDIDA, SABANA PERDIDA, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0750845-9	DOMINICANA	Soltero/a
SILVANO VILLAR SANTANA	AV. LOS RESTAURADORES NO. 57, SABANA PERDIDA, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1313112-2	DOMINICANA	Soltero/a
EIMY SATO	C/ ANTONIO MARIA GARCIA, NO. 56, CENTRO CIUDAD,	402-1533466-1	DOMINICANA	Soltero/a

	CONSTANZA, LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA			
GRUPO FARIOL, S.R.L. REP POR JESUS AUGUSTO LAPAIX SUAZO	KM 1 1/2, CARRETERA SAN JUAN-LAS MATAS DE FARFAN, CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
JESUS AUGUSTO LAPAIX RAMIREZ	C/ TRINITARIA NO. 74, CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0096834-3	DOMINICANA	Soltero/a
EDDYS JEANNETTE RAMIREZ NIN	C/ TRINITARIA NO 74, CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0011451-8	DOMINICANA	Soltero/a
YAMEL CAROLINA LAPAIX RAMIREZ	C/ TRINIDAD, NO. 74, CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2276252-4	DOMINICANA	Soltero/a
ANDRES AUGUSTO LAPAIX RAMIREZ	C/ TRINIDAD, NO. 74, CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0107095-8	DOMINICANA	Soltero/a
MARITZA DOLORES MARTINEZ SILVESTRE	AV. GREGORIO LUPERON NO. 100 , CENTRO CIUDAD, LA ROMANA, LA ROMANA, REPÚBLICA DOMINICANA	026-0049066-4	DOMINICANA	Casado/a
MANUEL JOAQUIN MARTINEZ SILVESTRE	AV. BELICE, NO. 37, RES. KATHERINE II, CUESTA HERMOSA III, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0886443-0	DOMINICANA	Casado/a
JUAN CARLOS MENDEZ GOMEZ	C/ 16 DE AGOSTO, NO. 3B , CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0007666-7	DOMINICANA	Soltero/a
GINA ELIZABETH MENDEZ DE ESPAÑOL	AVE. ANACAONA ESQ. HATUEY NO. 121, TORRE E S, APTO. 601, , LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0086719-1	DOMINICANA	Casado/a
JHONNY RICARDO MENDEZ GOMEZ	C/ LUIS ALFREDO ACHECAR, NO. 13, , CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0077921-1	DOMINICANA	Casado/a

BETTY ALTAGRACIA MENDEZ GOMEZ	C/ VILLA ALEJANDRA, NO. 6, CENTRO CIUDAD, SABANA YEGUA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0060929-3	DOMINICANA	Casado/a
SERGIO ROBERTO MENDEZ GOMEZ	C/ 16 DE AGOSTO, NO. 3B, CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-1237706-0	DOMINICANA	Casado/a
ALFONSO MOTA REYES	CALLE PRINCIPAL, CASA NO. 13, EL MANGUITO, YAMASA, PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA	005-0004865-7	DOMINICANA	Soltero/a
NELSON ANTONIO MARCELINO LOPEZ	FEDERICO HENRIQUEZ Y CARVAJAL NO. 2, RES. SARA 3RA., GAZCUE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0123127-1	DOMINICANA	Casado/a
LEONARDO RAMIREZ SILFA & CO, C. POR A. REP POR LIZANNA YISEEL RAMIREZ DIAZ	CALLE EDELMIRA RODRIGUEZ, NO. 57, CENTRO CIUDAD, AZUA, AZUA, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
ANA CRISEIDA JIMENEZ DE CASTILLO	C/ MERCEDES, NO. 90 , CENTRO CIUDAD, HATO MAYOR, HATO MAYOR, REPÚBLICA DOMINICANA	027-0006746-1	DOMINICANA	Casado/a
CRISEL ANATIER CASTILLO JIMENEZ	C/ MERCEDES, NO. 90, CENTRO CIUDAD, HATO MAYOR, HATO MAYOR, REPÚBLICA DOMINICANA	027-0042754-1	DOMINICANA	Soltero/a
HENRY OMAR GRULLON GRULLON	GUATAPANAL, CENTRO CIUDAD, MAO, VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA	034-0032703-1	DOMINICANA	Casado/a
FERNANDO ARTURO BELTRE RAMIREZ	C/ GUAYUBIN OLIVO, NO.2, APT. 402, LOS RIOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0046063-2	DOMINICANA	Soltero/a
CHANNEL ALTAGRACIA ESTEVEZ GOMEZ	CALLE CERVANTES, NO. 154, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2074236-1	DOMINICANA	Soltero/a
ESTACION DE SERVICIOS F & H, S.R.L. REP POR CLARA ESTHER FRIAS HERRERA	JACOBO MAJLUTA, ESQ. ENTRADA DE LOS GUARICANOS, GUARICANO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	14969SD	DOMINICANA	NO REPORTADO

	NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
EMPRESAS LLUBERES LEON, S.R.L. REP POR JOSE FRANCISCO LLUBERES LEON	CALLE L, NO. 6, LA CASTELLANA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	37404SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
INVERSIONES AMOS, S.R.L. REP POR AMERICO RICARDO MONTES DE OCA DE JESUS	CALLE PRIMERA, NO. 11, VILLA MARINA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	54593SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
M.A. GLOBAL GROUP, S.R.L. REP POR CARLOS FRANCISCO JOSE ROSARIO TORRES	AV. 27 DE FEBRERO NO. 326, LOCAL 2J, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	54902SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
DOMINICAN PETROLEUM GROUP, S.R.L. REP POR JUAN GUILLERMO ALMONTE BONILLA	AV. PEDRO A. RIVERA, KM. 1 1/2, CENTRO CIUDAD, LA VEGA, LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA	73863SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
GARCIA NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.R.L. REP POR JOHANNA GARCIA CABRAL	CALLE LEONCIO RAMOS, NO. 27, EDIF. ESMERALDA II, APTO. 102, MIRADOR NORTE, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	93146SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
ESTACION DE SERVICIOS ALTAMIRA, S.R.L. REP POR RICARDO ROMEU RUBIO	AV. ROMULO BETANCOURT, NO. 527, ESPAÑA	97331SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
MIKI SATO SATO	C/ ANTONIO MARIA GARCIA, NO. 56, CENTRO CIUDAD, CONSTANZA, LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA	053-0043011-2	DOMINICANA	Soltero/a
ALEJANDRO VILLAR ROMAN	CALLE MANOLO TAVAREZ JUSTO, NO. 18, LIBERTAD, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1059135-1	DOMINICANA	Soltero/a
ROSAURA ISABEL BRETON CASTILLO	C/ B, NO. 7, RES. IVAN G. KLANG, BAYONA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0085280-5	DOMINICANA	Casado/a
VIOLETA DEL CARMEN SALCEDO HENRIQUEZ	CALLE B, NO. 7, RESIDENCIA IVAN G. KLANG, BAYONA,	001-0147167-0	DOMINICANA	Casado/a

	SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA			
ASIA YMPERIO MENDEZ MARCHENA	CALLE SERGIO VILCHEZ NO. 71, PAJARITO, AZUA, AZUA, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0008596-7	DOMINICANA	Casado/a
MARIA VIRMANIA REYNOSO CONTRERAS DE BAUTISTA	AV. ENRIQUILLO NO. 111, TORRE SAN MIGUEL, APARTAMENTO 302, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	052-0000693-9	DOMINICANA	Casado/a
FACELIS ALTAGRACIA VILLALONA BERNABEL	C/ 1RA. URB. CRISTO SALVADOR, NO. 4, SAN ISIDRO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0848605-1	DOMINICANA	Casado/a
JUAN DE JESUS MATOS FELIZ	CRISTO SALVADOR, CASA 4, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1177403-0	DOMINICANA	Casado/a
JOHN MATOS VILLALONA	C/ 7-W, NO. 19, LUCERNA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	223-0111764-8	DOMINICANA	Soltero/a
JOHNNY MATOS VILLALONA	C/ 7-W NO. 19, LUCERNA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	223-0151896-9	DOMINICANA	Soltero/a
GENESIS MATOS VILLALONA	CALLE 7 W, NO. 19, LUCERNA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	223-0003974-6	DOMINICANA	Casado/a
EMILIO ANTONIO VAZQUEZ HENRIQUEZ	C/ D NO. 7, BAYONA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0085790-3	DOMINICANA	Casado/a
ALICIA MARIE BAUTISTA REYNOSO	AVENIDA ENRIQUILLO, NO. 111, TORRE SAN MIGUEL, APARTAMENTO 302, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2552518-3	DOMINICANA	Soltero/a

JAVIER BAUTISTA REYNOSO	AVENIDA ENRIQUILLO, NO. 111, TORRE SAN MIGUEL, APTO. 302, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2838756-8	DOMINICANA	Soltero/a
JOSE MANUEL CASTRO GONZALEZ	AVENIDA PALACIO DE LOS DEPORTES, EDIFICIO COHISA IV, APTO. 402, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0111425-4	DOMINICANA	Soltero/a
REYES CASTRO, S.R.L. REP POR CADIZ MANUEL REYES CASTRO	KM 1 CARRETERA NAGUA-SAN JUAN, CENTRO CIUDAD, SAN FRANCISCO DE MACORIS, MARIA TRINIDAD SANCHEZ, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
OLGA FRANCISCA MAZARA PEGUERO	C/ LA LIRA NO. 19, EL VERGEL, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0096328-9	DOMINICANA	Soltero/a
DANITZA ZULEIKA SANCHEZ MAZARA	C/ LA LIRA NO. 10, LA ARBOLEDA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1144299-2	DOMINICANA	Soltero/a
NILSA MARIA MAZARA ESPINOSA	SANTO DOMINGO , ESTADOS UNIDOS	047631714	ESTADOUNIDENSE	Soltero/a
ELVIA MAZARA PEGUERO DE JESUS	C/ ESPERANZA NO. 4-A, VILLA PROVIDENCIA, VILLA PROVIDENCIA, LOS LLANOS, SAN PEDRO DE MACORIS, REPÚBLICA DOMINICANA	023-0012233-6	DOMINICANA	Soltero/a
JOSE FRANCISCO LLUBERES LEON	CALLE L, NO. 6, LA CASTELLANA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0054240-6	DOMINICANA	Casado/a
MAXIMO LLUBERES LLUBERES	CALLE MAX HENRIQUEZ UREÑA, NO. 204, LOS PRADOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0780461-9	DOMINICANA	Casado/a
ARLENE AMAIRIS DE FATIMA LLUBERES PEREYRA	AVE. MAX HENRIQUEZ UREÑA NO. 204, LOS PRADOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0780459-3	DOMINICANA	Soltero/a

BIENVENIDA HEREDIA ENCARNACION	C/ GENERAL CABRAL NO. 33 , CENTRO CIUDAD, EL CERCADO, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0111635-8	DOMINICANA	Soltero/a
PEDRO REGALADO NUÑEZ DE LA ROSA	ESTACION ISLA, PARADOR GUIÑITO, CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0046112-5	DOMINICANA	Casado/a
CLARA ESTHER FRIAS HERRERA	CALLE JACOBO MAJLUTA, ESQ. ENTRADA DE LOS GUARICANOS, GUARICANO, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0195449-3	DOMINICANA	Soltero/a
ROSA MODESTA FRIAS HERRERA	AV. ANACAONA, NO. 67, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0545227-0	DOMINICANA	Casado/a
HADA XIOMARA FRIAS HERRERA	C/ JACOBO MAJLUTA, ESQ. ENTRADA LOS GUARICANOS , GUARICANO, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1021625-6	DOMINICANA	Casado/a
RICARDO DE JESUS FRIAS HERRERA	MANZ. G 1-6, GUAVABERRY GOLF CLUB, CENTRO CIUDAD, GUAYACANES, SAN PEDRO DE MACORIS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0547876-2	DOMINICANA	Casado/a
HEROINA DEL C DE MARIA HERRERA POLANCO	C/ LAS ROSAS, EDIF. 4-M-8, LOS JARDINES DE GALA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0222728-7	DOMINICANA	Casado/a
IVAN ALBERTO CANOT FRIAS	C/ JOSE POLANCO, NO. C-2, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1309723-2	DOMINICANA	Soltero/a
HILDA CECILIA FRIAS HERRERA	C/ JOSE P. BILLINI, NO. 20, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0545869-9	DOMINICANA	Soltero/a

CIBELES IDALIA VALENZUELA B. DE ARBAJE	AV. INDEPENDENCIA, NO. 101, CENTRO CIUDAD, LAS MATAS DE FARFAN, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0150203-7	DOMINICANA	Casado/a
ROSANNA ALICIA ARBAJE VALENZUELA	AV. INDEPENDENCIA, NO. 101, CENTRO CIUDAD, LAS MATAS DE FARFAN, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0014219-3	DOMINICANA	Casado/a
MOISES ARBAJE RAMIREZ	AV, INDPENDENCIA NO. 107 LAS MATAS DE FARFAN, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0149614-9	DOMINICANA	Casado/a
ESTACION CIBELES, S.R.L. REP POR MOISES ARBAJE RAMIREZ	AV. INDEPENDENCIA, NO. 101 , CENTRO CIUDAD, LAS MATAS DE FARFAN, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
CRISTINA ALICIA ALONSO RODRIGUEZ	CALLE VIRIATO FIALLO, NO. 31, ENSANCHE LA JULIETA , JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1222109-8	DOMINICANA	Casado/a
JATNNA NICAULIS CASTILLO JIMENEZ	C/ MERCEDES, NO. 90, CENTRO CIUDAD, HATO MAYOR, HATO MAYOR, REPÚBLICA DOMINICANA	027-0044742-4	DOMINICANA	Soltero/a
ANA CRISEIDA CASTILLO JIMENEZ	C/ MERCEDES, NO. 90, CENTRO CIUDAD, HATO MAYOR, HATO MAYOR, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2193516-2	DOMINICANA	Soltero/a
MINIEL ANGEL JIMENEZ TORRES	C/ HOSTOS, NO. 18, CENTRO DE LA CIUDAD, CENTRO CIUDAD, COTUI, SANCHEZ RAMIREZ, REPÚBLICA DOMINICANA	049-0070477-8	DOMINICANA	Soltero/a
JENNY MARLENY CASTILLO JIMENEZ	C/ MERCEDES, NO. 90, , CENTRO CIUDAD, HATO MAYOR, HATO MAYOR, REPÚBLICA DOMINICANA	027-0034127-0	DOMINICANA	Soltero/a
WINDRIS ANABELL CASTILLO JIMENEZ	C/ MERCEDES, NO. 90, CENTRO CIUDAD, HATO MAYOR, HATO MAYOR, REPÚBLICA DOMINICANA	027-0031520-9	DOMINICANA	Soltero/a
ESTACION DE SERVICIOS NIBAJE, S.R.L. REP POR JOSE RAFAEL CASTRO ESTRELLA	AV. FRANCO BIDO, NO. 101, CENTRO CIUDAD, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
ARIEL MORETA CARRASCO	C/ VIENTOS ALICIOS, NO. 16, EDIF. SHALON, APTO. 3-C,	018-0045202-9	DOMINICANA	Soltero/a

	VIENTOS DEL MIRADOR, BUENOS AIRES DEL MIRADOR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ	AVENIDA GUSTAVO MEJIA RICART, NO. 5, EDIFICIO MARIPOSA, APTO. 401, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	052-0010447-8	DOMINICANA	Soltero/a
ROSA MASS DE CONTRERAS	AV. GUSTAVO MEJIA RICART, NO. 5, EDIF. MARIPOSA, APTO. 401, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	052-0002570-7	DOMINICANA	Casado/a
JOSE ANTONIO CONTRERAS OLIVAREZ	C/ SAN RAFAEL, NO. 40, CENTRO CIUDAD, CEVICOS, SANCHEZ RAMIREZ, REPÚBLICA DOMINICANA	052-0000439-7	DOMINICANA	Soltero/a
VANESSA CONTRERAS MASS	CALLE SAN RAFAEL NO. 40, CENTRO CIUDAD, CEVICOS, SANCHEZ RAMIREZ, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2467132-7	DOMINICANA	Soltero/a
JOANNA MARIEL CONTRERAS MASS	C/ SAN RAFAEL, NO. 40, CENTRO CIUDAD, CEVICOS, SANCHEZ RAMIREZ, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2381342-5	DOMINICANA	Soltero/a
JOSE LEONARDO ANDELIZ TEJADA	CALLE JOSE DE JESUS ALTUNA, ESQ. 10 DE MARZO, CENTRO CIUDAD, VICENTE NOBLE, BARAHONA, REPÚBLICA DOMINICANA	402-0005110-2	DOMINICANA	Soltero/a
ECO ESPERANZA, S.R.L. REP POR JOSE FRANCISCO ESPINAL LUGO	AV. ABRAHAM LINCOLN, NO. 107, PIAANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
JOSE FRANCISCO ESPINAL LUGO	AV. ABRAHAM LINCOLN, NO. 107, PIAANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0121837-8	DOMINICANA	Soltero/a
NANCY ALTAGRACIA ESPINAL DE ESTEVEZ	C/ JOSE REYES, NO. 1, SAN IGNACIO DE SABANETA, ,	046-0026643-3	DOMINICANA	Casado/a

	CENTRO CIUDAD, SAN IGNACIO DE SABANETA, SANTIAGO RODRIGUEZ, REPÚBLICA DOMINICANA			
JOSE EUGENIO ESTEVEZ ESTEVEZ	C/ JOSE REYES, NO. 1, CENTRO CIUDAD, SAN IGNACIO DE SABANETA, SANTIAGO RODRIGUEZ, REPÚBLICA DOMINICANA	046-0027147-4	DOMINICANA	Casado/a
RAMON ELEUTERIO ESCOTO ESPINAL	C/ CASILDA GARCIA RIVAS, NO. 9, CENTRO CIUDAD, DAJABON, DAJABON, REPÚBLICA DOMINICANA	044-0001787-9	DOMINICANA	Casado/a
QUIRINO ANTONIO HIJO ESCOTO REYES	C/ DUARTE, NO. 11, CENTRO CIUDAD, DAJABON, DAJABON, REPÚBLICA DOMINICANA	044-0018813-4	DOMINICANA	Soltero/a
RAFAEL DE LA CRUZ MARMOLEJOS	LAS COLES, CENTRO CIUDAD, ARENOSO, DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA	058-0007717-3	DOMINICANA	Casado/a
RILQUIS HUMBERTO DE LA CRUZ REYES	CALLE 27 OESTE, RESIDENCIAL LAS VIOLETAS II, NO. 12, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	029-0000515-4	DOMINICANA	Casado/a
JOSE ARTURO SIERRA JIMENEZ	AV. CONFERENCIA, NO. 3, PUEBLO NUEVO, JARABACOA, LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0332095-2	DOMINICANA	Soltero/a
JUAN ALEJANDRO PEREZ PEREZ	FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ, SANTA BARBARA, SAMANA, SAMANA, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0097158-3	DOMINICANA	Casado/a
HUMBERTO UREÑA CARRION	C/ MANUEL URRACA, NO. 5, CENTRO CIUDAD, RESTAURACION, SAN PEDRO DE MACORIS, REPÚBLICA DOMINICANA	023-0134203-2	DOMINICANA	Soltero/a
VICTOR RUQUIS ABREU ACOSTA	CALLE 15, EDIF. 8, APTO. 10, HONDURAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0120978-1	DOMINICANA	Soltero/a
INVERSUR & HIPOTECAS, S.R.L. REP POR EDUARDO	CALLE TERCERA NO. 1, FABIO F. HERRERA, CENTRO CIUDAD, BANI, PERAVIA, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO

ANTONIO VARELA JIMENEZ				
ARROW, S.R.L. REP POR ROBERTO DE JESUS FRANCO MORALES	CALLE BENITO JUAREZ, NO. 54, APTO. B-3, VILLA OLGA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
SERVICENTRO LA CRUZ, S.R.L. REP POR VICTOR DARIO VALENZUELA MATEO	AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE, CENTRO CIUDAD, SAN CRISTOBAL, SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
ANDRES MORILLO MORILLO	URBANIZACION SAN MIGUEL, MANZ. 107 , CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0000227-5	DOMINICANA	Soltero/a
COMDESA EXPRESS, S.R.L. REP POR EDUARDO ENRIQUE RIVAS NUÑEZ	AV. VALERIO , ESQUINA BOY SCOUT, NO.122, CENTRO CIUDAD, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
MIGUEL IRINEO FELIZ DIAZ	CALLE PASEO DE LAS TRINITARIAS, NO. 16, LOS PINOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1900585-8	DOMINICANA	Casado/a
JOSE LUIS DE LOS REMEDIOS MATOS	C/ ALTAGRACIA, NO. 5, CENTRO CIUDAD, DUVERGE, INDEPENDENCIA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0022512-2	DOMINICANA	Casado/a
SANDRA LUZ WATLEY CURET	C/ 1RA., NO. 10, COSTA VERDE, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1261202-3	DOMINICANA	Soltero/a
CARLA ESTHER ROMERO FRIAS	CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA, CUESTA BRAVA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0923274-4	DOMINICANA	Soltero/a
INVERSIONES YUBINA, S.R.L. REP POR ANGEL GEORGE LOCKWARD CRUZ	CALLE PRIVADA, NO. 36, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
YOMARYS ALTAGRACIA GOMEZ MENDEZ	C/ CERVANTES NO. 154, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0024532-3	DOMINICANA	Casado/a

FIDEL VLADIMIR GERONIMO RAMIREZ	CALLE 16 DE AGOSTO, NO. 25, CENTRO CIUDAD, SABANA YEGUA, AZUA, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0090756-6	DOMINICANA	Soltero/a
LUIS OBDULIO BLETRE PUJOLS	C/ 5 NO. 18, REAL, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0150306-8	DOMINICANA	Casado/a
NELSON ANTONIO MARCELINO BAEZ	AV. MARIA TRINIDAD SANCHEZ, NO. 5, MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTOBAL, SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0075964-6	DOMINICANA	Casado/a
MARINO FERMIN CUIEL	C/ CRISTOBAL COLON, NO. 37, , CENTRO CIUDAD, VILLA ISABELA, PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA	102-0007947-2	DOMINICANA	Soltero/a
COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES (COMSERMUS), S.R.L. REP POR JOSE MANUEL RIVAS MATOS	AV. ROMULO BETANCOURT, NO. 527, RENACIMIENTO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
CARLOS MANUEL TAVAREZ RODRIGUEZ	CALLE PRINCIPAL, CANA CHAPETON, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA	045-0018806-7	DOMINICANA	Soltero/a
MIGUEL JOSE RICART NADAL	AV. ABRAHAN LINCOLN NO. 552, AUTO PLAZA, CENTRO CIUDAD, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1017933-0	DOMINICANA	Soltero/a
CETIOSA, E.I.R.L. REP POR CESAR TIO SANABIA	CALLE ESTANISLAO REYES, NO. 46, CENTRO CIUDAD, MAO, VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
CENTRO MEDICO AGUASVIVAS, S.A. REP POR WALDO ENMANUEL AGUASVIVAS SOTO	PRESIDENTE BILLINI, NO. 43, CENTRO CIUDAD, BANI, PERAVIA, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
JUAN JOSE HERNANDEZ FABIAN	C/ PASEO DE LOS ESTUDIANTES, HACIENDA ESTRELLA, HACIENDA ESTRELLA, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0586703-0	DOMINICANA	Casado/a
ABEL ADELINO MOREL CASTILLO	CALLE LOS LLANOS, NO. 3 CONDOMINIO KATTY, LAS	001-0768413-6	DOMINICANA	Soltero/a

	COLINAS, LOS RIOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
PABLO TAVARES FLORES	CARRETERA SAN FRANCISCO DE MACORIS-NAGUA, KM. 3 1/2, GUIZA, SAN FRANCISCO DE MACORIS, DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA	056-0052750-0	DOMINICANA	Soltero/a
PEDRO FELIX REYES & GONELL, S.R.L REP POR PEDRO FELIX REYES	AUTOPISTA DUARTE KILOMETRO 91, LA SEIBA, BONAÑO, MONSEÑOR NOUEL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
ENLIL ALBERTO NUÑEZ VALDEZ	AUTOPISTA SAN CRISTOBAL-BANI, LOS RILES, YAGUATE, DOÑA ANA, BANI, SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA	082-0017765-0	DOMINICANA	Soltero/a
SAMUEL AQUILES DE JESUS FERNANDEZ	C/ ANDRES MEDINA, NO. 135, CENTRO CIUDAD, PARTIDO, DAJABON, REPÚBLICA DOMINICANA	046-0000712-6	DOMINICANA	Casado/a
LIBIO ANTONIO ROSARIO MALENA	C/ JUANA SALTITOPA NO. 147, CENTRO CIUDAD, JIMA ABAJO, LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA	047-0095582-8	DOMINICANA	Casado/a
RUTH YAMIRIS SANCHEZ PORTORREAL	C/ JUANA SALTITOPA, NO. 147, CENTRO CIUDAD, JIMA ABAJO, LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA	122-0001191-9	DOMINICANA	Soltero/a
GIANCARLO FERNANDEZ ROMERO	C/ MADRE TERESA DE CALCUTA, CUESTA BRAVA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	40226226922	DOMINICANA	Soltero/a
KELVIS MANUEL JORGE FLORES	C/ 31 ESTE NO. 25, LUPERON, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1195942-5	DOMINICANA	Soltero/a
COMERCIAL ALMANZAR, S.R.L. REP POR TARSICIO DE JESUS ALMANZAR ESTEVEZ	CALLE RESTAURACION, NO. 73, CENTRO CIUDAD, SAN IGNACIO DE SABANETA, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
EMPRESAS LLUBERES LA VEGA, S.R.L. REP POR JOSE FRANCISCO LLUBERES LEON	AV. ROMULO BETANCOURT, NO. 527, RENACIMIENTO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO

	NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
JUAN RAFAEL PERALTA ARIAS	CALLE JOSE AMADO SOLER, NO. 10, PIANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1365439-6	DOMINICANA	Soltero/a
EDGAR ANTONIO MARTINEZ TORRES	C/ HERMANAS MIRABAL NO. 6, URB. JOEL, BAYARDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2771543-9	DOMINICANA	Soltero/a
EMPRESAS LLUBERES LA CUMBRE, S.R.L. REP POR JOSE FRANCISCO LLUBERES LEON	CALLE L, NO. 6, LA CASTELLANA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
FRANCISCO ALBERTO ROSARIO VIALET	CALLE GUAROCUYA, NO. 32, RESIDENCIAL MARIA ELIZABETH, NO. 6, QUISQUEYA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	047-0107257-3	DOMINICANA	Casado/a
MANUELA ALTAGRACIA RODRIGUEZ	C/ COLONIA JAPONESA NO. 83, LA VIGIA, LA VIGIA, DAJABON, DAJABON, REPÚBLICA DOMINICANA	044-0005532-5	DOMINICANA	Soltero/a
RAIMUNDO ADALBERTO ESTEVEZ GOMEZ	CALLE 1ERA, CASA 1-A, RESIDENCIAL LUPERON, LOS PROCERES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1779780-3	DOMINICANA	Soltero/a
DARINIEL ROJAS DE LA CRUZ	C/ PRINCIPAL NO. 46, MATA DE PALMA, GUERRA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1266361-2	DOMINICANA	Soltero/a
ALEJANDRA ROMERO FRIAS	CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA, CUESTA BRAVA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0195970-8	DOMINICANA	Soltero/a
FERMIN GABINO BALBUENA	CALLE DUARTE NO. 15, CENTRO CIUDAD, SABANA GRANDE DE BOYA, PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0057393-0	DOMINICANA	Casado/a

CARLOS GUILLERMO REYES JAQUEZ	CALLE GOLONDRINAS NO. 14, FALCONBRIGDE, BONAO, MONSEÑOR NOUEL, REPÚBLICA DOMINICANA	048-0060344-3	DOMINICANA	Soltero/a
FERNANDO ANTONIO SALCEDO BALDERA	C/ ROBERTO PASTORIZA, TORRE REAL II, APTO. 4C, EVARISTO MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1099088-4	DOMINICANA	Soltero/a
PAOLA MARIA ENCARNACION MATRILLE	C/ MARGARITA NO. 10, RES. TAINA 2000, EDIF. 2, APTO. 3B, GALA, GALA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-3572494-1	DOMINICANA	Soltero/a
JUAN DE JESUS PERALTA ARIAS	CALLE TERCERA, NO. 5, TORRE PARADISE III, 3ER NIVEL, PIANINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	046-0000342-2	DOMINICANA	Soltero/a
LEONARDO ESPINAL LUGO	CALLE MELLA, NO. 42, ESPERANZA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	033-0002302-9	DOMINICANA	Casado/a
ESTACION DE SERVICIOS GOMEZ REP POR GUILLERMO GOMEZ MERCADO	CALLE JUAN PABLO DUARTE, NO. 18, LAS CAOBAS, PUERTO PLATA, PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
ELIEZER DE LA CRUZ	CALLE PRINCIPAL S/N LAS COLES, ARENOSO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0492290-1	DOMINICANA	Casado/a
ESTACION DE SERVICIO ARACELI, S.R.L. REP POR JOSE ARISMENDY CLASE BRITO	CALLE 7, APTO. 301-B, 3ER NIVEL, BLOQUE B, CONDOMINIO 2000 II, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
COMERCIAL PAPPATERRA, S.R.L. REP POR HILDA CECILIA FRIAS HERRERA	CALLE GUAROCUYA, ESQ. 1RA, ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA		NO REPORTADO	NO REPORTADO
MAZARA COMERCIAL & ASOCIADOS REP POR	CARRETERA SAN PEDRO DE MACORIS-SANTO DOMINGO,		NO REPORTADO	NO REPORTADO

OLGA FRANCISCA MAZARA PEGUERO	KM 1, CENTRO CIUDAD, SAN PEDRO DE MACORIS, SAN PEDRO DE MACORIS, REPÚBLICA DOMINICANA			
VICTOR DARIO VALENZUELA MATEO	CALLE MARIA TRINIDAD SANCHEZ, NO. 34, CENTRO CIUDAD, SAN CRISTOBAL, SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0112216-5	DOMINICANA	Soltero/a
ULISES AMABLE CEDANO SANTANA	CALLE REAL, NO. 21, ORIENTAL III, LOS PRADOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1175629-2	DOMINICANA	Casado/a
PAOLA ROMERO FRIAS	CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA, CUESTA BRAVA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1242674-7	DOMINICANA	Soltero/a
ADALBERTO ANTONIO ESTEVEZ GOMEZ	CALLE CERVANTES, NO. 154, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1807878-1	DOMINICANA	Soltero/a
MARIA TERESA RIVAS FRANCISCO	CALLE CALETA NO. 5, CENTRO DE LA CIUDAD, VILLA JARAGUA, BAHORUCO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2935023-2	DOMINICANA	Soltero/a
WINIFER RIVAS FRANCISCO	CALLE LA CALETA, NO. 5, CENTRO DE LA CIUDAD, VILLA JARAGUA, BAHORUCO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-1428719-1	DOMINICANA	Soltero/a
M.C. RUBIO, S.R.L. REP POR JHONNY CARAM CASTILLO	HERMANAS ROQUES MARTINEZ NO. 23, EL MILLON, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		DOMINICANA	NO REPORTADO
EMPRESAS LLUBERES, AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE, S.R.L. REP POR JOSE FRANCISCO LLUBERES LEON	AV. ROMULO BETANCOURT, NO. 527, RENACIMIENTO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	37398SD	DOMINICANA	NO REPORTADO
GRUPO FEB, S.R.L. REP POR JOSE FRANCISCO ESPINAL LUGO	AV. ABRAHAM LINCOLN, NO. 107, PIANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	15020SD	DOMINICANA	NO REPORTADO

ESTACION DE COMBUSTIBLES Y CENTRO DE SERVICIOS CAMILO EIRL REP POR CAMILO YAMIL ARBAJE MADERA	CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 139, CENTRO DE LA CIUDAD, LAS MATAS DE FARFAN, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA		DOMINICANA	NO REPORTADO
EMPRESAS LLUBERES E HIJOS, S.R.L. REP POR JOSE FRANCISCO LLUBERES LEON	AV. ROMULO BETANCOURT, NO. 527, RENACIMIENTO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	68633SD	DOMINICANA	NO REPORTADO

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 233 de 233 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 4,565,000

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
NELSON ANTONIO MARCELINO LOPEZ	Vocal	FEDERICO HENRIQUEZ Y CARVAJAL NO. 2, RES. SARA 3RA., GAZCUE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0123127-1	DOMINICANA	Casado/a
MIGUEL IRINEO FELIZ DIAZ	Tesorero	PASEO DE LAS TRINITARIAS NO. 16, LOS PINOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1900585-8	DOMINICANA	Casado/a
GREGORIO ARISTIDES BALDERA LUNA	Vice-secretario	PUERO RICO, NUMERO 183-A, ALMA ROSA II, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0070373-5	DOMINICANA	Casado/a
HECTOR DARIO RAMIREZ MELO	Director	AV. ENRIQUILLO NO. 111, EDIF. SAN MIGUEL, APTO. 302, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL,	010-0005070-6	DOMINICANA	Casado/a

		REPÚBLICA DOMINICANA			
JESUS AUGUSTO LAPAIX	Director	C/ TRINIDAD NO. 74 , CENTRO CIUDAD, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA	012-0011659-0	DOMINICANA	Casado/a
FERMIN GABINO BALBUENA	Vocal	CALLE DUARTE NO. 15, CENTRO CIUDAD, SABANA GRANDE DE BOYA, PUERTO PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0057393-0	DOMINICANA	Casado/a
CLARA ESTHER FRIAS HERRERA	Vice-tesorero	CALLE JACOBO MAJLUTA, ESQ. ENTRADA DE LOS GUARICANOS, GUARICANO, SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0195449-3	DOMINICANA	Soltero/a
KOKI SATO	Director	ANTONIO MARIA GARCIA NO. 56, CENTRO CIUDAD, CONSTANZA, LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA	053-0018026-1	DOMINICANA	Casado/a
FERNANDO CABRAL	Director	AV. INDEPENDENCIA, APTO. 1, PLAZA CASA GRANDE, SAN GABRIEL, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1373315-8	DOMINICANA	Soltero/a
RAFAEL LEONIDAS ABREU VALDEZ	Vocal	C/ DUARTE NO. 1, CENTRO CIUDAD, SABANA GRANDE DE PALENQUE, SAN CRISTOBAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0054636-4	DOMINICANA	Casado/a
RAIMUNDO ADALBERTO ESTEVEZ CRISOSTOMO	Presidente	BARNEY MORGAN, CASA 178, LUPERON, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL,	001-0383531-0	DOMINICANA	Casado/a

		REPÚBLICA DOMINICANA			
KAYRA VASQUEZ ALMONTE	Vocal	AV. NICOLAS DE OVANDO ESQ. 41, CRISTO REY, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1245613-2	DOMINICANA	Casado/a
GENESIS MATOS VILLALONA	Secretaria	CALLE 7 W, NO. 19, LUCERNA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	223-0003974-6	DOMINICANA	Casado/a
CRISTINA ALICIA ALONSO RODRIGUEZ	Vicepresidente	CALLE VIRIATO FIALLO, NO. 31, ENSANCHE LA JULIETA , JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1222109-8	DOMINICANA	Casado/a
RILQUIS HUMBERTO DE LA CRUZ REYES	Director	C/ 27 OESTE, LAS VIOLETAS, NO. 12, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	029-0000515-4	DOMINICANA	Casado/a
MC RUBIO, S.R.L. REP. POR JOHNNY CARAM CASTILLO	Director	CALLE HERMANAS ROQUES MARTINEZ NO. 23, EL MILLON, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0158775-6	DOMINICANA	Casado/a
CAMELLIA DEVELOPMENT CORPORATION REP. POR JUAN JOSE JIMENEZ REYNOSO	Director	CALLE INDEPENDENCIA, VILLA OLGA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA	130347931	VIRGENENSE BRITÁNICA	Soltero/a
JAVIER BAUTISTA REYNOSO	Vocal	AVENIDA ENRIQUILLO, NO. 111, TORRE SAN MIGUEL, APTO. 302, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL,	402-2838756-8	DOMINICANA	Soltero/a

		REPÚBLICA DOMINICANA			
--	--	-------------------------	--	--	--

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
RAIMUNDO ADALBERTO ESTEVEZ CRISOSTOMO	BARNEY MORGAN, CASA 178, LUPERON, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0383531-0	DOMINICANA	Casado/a
CRISTINA ALICIA ALONSO RODRIGUEZ	CALLE VIRIATO FIALLO, NO. 31, ENSANCHE LA JULIETA , JULIETA MORALES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1222109-8	DOMINICANA	Casado/a
MIGUEL IRINEO FELIZ DIAZ	PASEO DE LAS TRINITARIAS NO. 16, LOS PINOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1900585-8	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
SULEYKA PEÑA OLIVERO	AV. ROMULO BETANCOURT NO. 527, RENACIMIENTO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	018-0035335-9	DOMINICANA	Soltero/a

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

ECO PETROLEO DOMINICANA

176382

REFERENCIAS COMERCIALES

REFINERIA DOMINICANA DE PETROLEO (REFIDOMSA)

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO BHD LEON, S. A.

BANCO DE RESERVAS

BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)

EN ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SE REFLEJAN SOLO DOCE (12) ACCIONISTAS DE LOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (233) ACCIONISTAS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADOS DE LOS PAGOS, DE FECHA VEINTISEIS (26) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

Acto No. 410/2019, de fecha uno (1) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), a requerimiento de Paulina Perez Peña, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licdos. Miguelina Frias Nivar y Julian Mateo Jesus, acto instrumentado por el ministerial Francisco Arias Pozo, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, acto mediante el cual se notifica a esta Cámara lo siguiente: que mi requirente señora PAULINA PEREZ PEÑA, se opone formalmente a que esas instituciones estatales y públicas, tanto en sus oficinas principales, como en sus respectivas sucursales, tanto en el país como en el extranjero paguen, entreguen, o en cualquier forma se desapoderen de cualesquiera valores o efectos que tengan o tuvieren, deben o debieren, por cualquier causa en el presente o en el futuro de las acciones que posea el señor FELIX JUAN DE LOS SANTOS FURCAL portador de la a cédula de identidad y electoral No. 01-023775-7, domiciliado y residente en la calle independencia No. 90 de Las Matas de Farfán, Elías Riña, frente al hotel Cima 208, zona urbana, en las empresas o compañías SUCESORES, C. POR A., RNC 130508021, ECOPETROLEO DOMINICANA, S. A., RNC 130714835; SODETRANSP, S. A., RNC 130493332 y de la razón social AGRODELSA, S. A, hasta la concurrencia de la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$4,000,000.00), que es el doble de DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,000,000.00), a que fueron condenados a pagarle a mi requirente, según consta en la sentencia civil No 1661, relativa al Expediente No 2012-2852, de fecha 28 de septiembre del año 2018, dictada por la Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia, cuyo dispositivo dice así: Por tales motivos, Primero: Rechaza el recurso de casación interpuesto por Felix Juan de los Santos Furcal y la entidad aseguradora Autoseguros, S.A., contra la sentencia civil núm. 698-2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, dictada por

la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, cuyo dispositivo figura copiado en parte anterior del presente fallo; Segundo: Condena a la parte sucumbiente al pago de las costas procesales, con distracción de las mismas a favor de los Licdos. Miguelina Frías Nivar y Julián Mateo Jesús, abogados de la recurrida, Paulina Pérez Peña, quienes afirman haberlas avanzado en su totalidad. Así ha sido hecho y juzgado por la sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia, como corte de Casación, y la sentencia pronunciada por la misma en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en su audiencia pública del 28 de septiembre de 2018, años 175 de la independencia y 156 de la Restauración. (Firmados) Francisco Antonio Jerez Mena- Blas Rafael Fernández Gómez- José Alberto Cruceta Almanzar. La presente sentencia ha sido dada, firmada y pronunciada por los jueces que figuran al pie, en la audiencia pública del día. Mes y año en ella expresado, y fue firmada, leída y publicada por mí. Secretaria general, que certifico. La presente copia se expide en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, hoy martes. 02 de abril de 2019. A solicitud de parte interesada. Cristina A. Rosario V., Secretaria General. HE NOTIFICADO a las instituciones indicados anteriormente que mi requirente, por medio de! presente acto se OPONE FORMALMENTE que dichas instituciones, CAMARA DE COMERCIO y DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), tanto en sus oficinas principales, como en sus respectivas sucursales, tanto en el país como en el extranjero paguen, entreguen o en cualquier forma se desapoderen de cualesquiera valores o efectos que tengan o tuvieren, deben o debieren por cualquier causa en el presente o en el futuro al señor FELIX JUAN DE LOS SANTOS FURCAL, hasta la concurrencia de CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$4,000,000.00), que es el doble de DOS MILLONES PESOS DOMINICANOS (RD\$2,000,000.00), a que entre otras cosas, fueron condenados, FELIX JUAN DE LOS SANTOS FURCAL, a pagarle a mi requirente, según consta en la citada sentencia; EMBARGO RETENTIVO U OPOSICIÓN que se hace para seguridad del pago de dicha suma, intereses, y otras condenaciones, y costas legales”

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.03.30 10:52:27 -04:00

no hay nada más debajo de esta línea



